

Quito, D.M. 22 de abril del 2016

Señor  
Francisco Javier Arias Argotti  
Gerente General  
**FREEMATICA ECUADOR S.A.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Christian Giovanni Villa Navarrete, en mi calidad de Gerente General y, en consecuencia, Representante Legal, de la compañía SOLUCVALUAC CIA. LTDA., pongo en su conocimiento que en esta fecha he transferido cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas, pertenecientes al capital social de la compañía con un valor nominal de USD \$50.00 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), a favor de la compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. debidamente representada por su apoderado en Ecuador, el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo.

Agradecería que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente se sirva tomar nota de ésta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada. Debido a la cesión efectuada, sírvase extender los nuevos títulos de acción a favor de la compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

CEDENTE:



Christian Giovanni Villa Navarrete  
Gerente General  
SOLUCVALUAC CIA. LTDA.  
C.C. 1716424997

CESIONARIO



Whitman Vicente Cevallos Gallardo  
Apoderado General  
FREEMATICA ESPAÑA S.L.  
C.C. 171105602-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPLUENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	LLUGAR NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
171610007	10002019	ARAS ARSOTI FRANCISCO JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
TELÉFONO:  DIRECCIÓN:   
CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Identificación	Nombre	Tipo de identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Contacto Electrónico	Código de País
1	AR-040026801	ARZTEGA MARTIN SOLO	OTRO	ESPAÑA	CALLE FERRER SALGADO 985 RD	marcarz@devalles.com.ec	ES
2	AR-040026802	JOSEF RESER PEREZLOPEZ	OTRO	ESPAÑA	CALLE ROSSELLI PASA 20	jozper@devalles.com.ec	ES
3	AR-040026803	MARCELO GARCIA MONTERO	OTRO	ESPAÑA	CALLE JUAN DE LOS RIOS PASADIZO	marcelo@devalles.com.ec	ES
4	AR-040026804	LEONARDO VILLALBA GARCIA	OTRO	ESPAÑA	CALLE FERRER SALGADO 985 RD	leonardo@devalles.com.ec	ES

  
OSMAR MANUEL DE VALLES  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





Factura: 002-002-000012268



20161701012D01431

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701012D01431

Año mil, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, comparece(n) CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE portador(a) de CEDULA 1711056028 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FREEMATICA ESPAÑA S.L., COMPAÑIA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE FREEMATICA ECUADOR S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quienes(s) declara(n) que los(s) firmatari(s) comparente(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIA EXTRANJERAS, es(son) suyo(s), los(s) mismos(s) que usará(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtico(s), por constancia firme(s) contra en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 19 DE ABRIL DE 2016. (12-53).

CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE  
CEDULA 1711056028

NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

171105602-0



**CÉVALLLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-04-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MATRIMONIO: MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO



*Cevallos Gallardo*

REGISTRO CIVIL  
 SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

YESSA VARGAS

CÉVALLLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE  
 MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO

FECHA DE EMISIÓN: 2016-04-19  
 VALOR: 3029.00



*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES

002 - 0120 1711056026

0002  
 CÉVALLLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

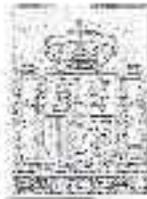
NOMINA	PROTECCIÓN	1
MUNICIPIO	EL EMPLEADO	1
QUITO		1
CANTON		1

APROBANTE DE LA JUNTA  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 ABR 2016

*[Signature]*  
**NOTARIA XII**  
 Dra. **Marcadel Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

1012014



CH0972909

MANUEL MOLINS GASCÓ  
NOTARIO  
AV. FRANCISCO MACIÀ, 60 5º  
Tel. 973 23 23 23 Fax 973 23 23 00  
08208 SABADELL (Barcelona)

ES/AG/70150842MFG0002

=== ESCRITURA DE PODER ===

NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS. -----

En Sabadell, mi residencia a veintiséis de marzo de  
dos mil quince. -----

Ante mí, MANUEL MOLINS GASCÓ, Notario de  
Ilustre Colegio de Catalunya. -----

==== COMPARECE ====

DON ANDRÉS MARTÍN EDO, informático, de  
nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de  
Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle Pare Sallars,  
8, bloque HIS, 1º-1ª, con Documento Nacional de  
Identidad y Número de Identificación Fiscal español  
número 18.406.438-K, y con Pasaporte vigente hasta el  
día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, número  
AAG765298. -----

==== INTERVIENE ====

En representación y como consejero de egaco  
solidario de la sociedad denominada "FREEMÁTICA  
ESPAÑA, S.L." (antes denominada "FREEMÁTICA E")  
sociedad de nacionalidad española, que según documento  
fehaciente que me ha sido exhibido, tiene como objeto



**social:** "a) El estudio, análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos informáticos para su posterior aplicación (software). b) La compra-venta de todo tipo de programas informáticos. c) La comercialización de equipos informáticos, nuevos y usados, sus accesorios y consumibles. d) La asesoría y consultoría informática. e) La formación en todas las áreas de gestión empresarial" --

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el código de actividad económica de su principal actividad es el: 6202: -----

Con domicilio en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macia, número 60, Torre Millenium, planta 18; constituida en escritura otorgada en Sabadell (Barcelona) el día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, bajo el número 4.590 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 30277, folio 112, hoja número B168972, inscripción 1ª. —

Modificado su objeto social al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Quirze del Vallès, Don Alfonso Carbonell Aguilar, el día tres de



Indefinido, y en el mismo acto fue designado Consejero Delegado de la sociedad por el mismo plazo. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil competente antes citado, en la hoja de la sociedad, causando la inscripción 11ª.-----

A mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para este acto, por cuanto como consejero delegado de la entidad tiene facultades suficientes para conferir el presente poder, por no ser un acto contrario al objeto social de la misma.-----

Me asevera la vigencia de su cargo, y de sus facultades representativas, que subsisten y no han variado los datos identificativos de la entidad representada arriba consignados, y muy especialmente su objeto social, así como la subsistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa.-----

En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta este representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos

10/2014



CH0972907



definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario José Antonio García Vila de Sabadell el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce número 1525 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelva y a la que se remito. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna.

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tenga a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal



19/2014



CH0972907



definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario José Antonio García Vila de Sabadell el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce número 1525 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo y a la que se remite. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna. ---

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal



para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto:-----

=== EXPONE Y

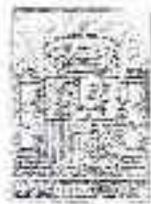
OTORGA ===

I.- ANTECEDENTES.-----

UNO.- La compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. debidamente representada por el Don Andrés Martín Edo, es accionista de la Compañía ecuatoriana FREEMATICAECUADOR S.A., siendo propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) acciones ordinarias y nominativas.-----

DOS.- Conforme a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.-----

10/2014



CH0972906



TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno, con fecha quince de mayo de dos mil nueve, la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S. L., debidamente representada por Don Andrés Martín Edo en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana FREEMATICA ECUADOR S.A. por medio de este instrumento nombra un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República de Ecuador \_\_\_\_\_

**II.- PODER GENERAL** \_\_\_\_\_

La Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. debidamente representada por Don Andrés Martín Edo, en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante legal, otorga el presente PODER GENERAL a favor de:

**DON WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la Cédula de ciudadanía número 1711056026, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la compañía



pueda efectuar los siguientes mandatos:-----

a) De acuerdo con el Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa.-----

b) Actuar como Representante Legal de la accionista extranjera FREEMATICA ESPAÑA S.L. en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses del accionista.-----

c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y

CH0972905

10/2014



además, a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses del socio. -----

d) Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados, sean precisos para los fines expresados en las cláusulas que anteceden, y en suma hacer y practicar cuantas diligencias sean necesarias para el buen fin del presente mandato. -----

III.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se protocolizan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: -----

a) Copia del certificado de existencia legal de la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. otorgado por autoridad competente. -----

y, b) Copia de la cédula del señor Whitman Vicente Devallos Gallardo. -----

===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN===

Así lo otorga. -----

Identificación del titular real de la operación en relación con la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. - Yo, el Notario, hago constar



expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiendo la figura del titular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y todo ello en los términos que resulta de apartado de intervención del presente documento. -----

**Protección de datos de carácter personal.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15 de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad establecida por la Ley Orgánica del Notariado y el Reglamento Notarial, así como por la normativa administrativa y fiscal que me impone, a mi, el notario, las obligaciones de información a las diferentes administraciones públicas. Sus datos se conservarán en mi Notaría, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones

10/2014



CH0972804



de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente (para cuyo tratamiento no es necesario el consentimiento de los interesados por tratarse de datos recogidos para las funciones propias de las Administraciones Públicas). Lo informo y manifiesta quedar enterado del carácter obligatorio de la consignación de los datos; de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; de que el responsable del tratamiento de los datos soy yo mismo, el notario autorizante, y que mi dirección es Avenida Francisco Maciá 60, sexta planta de Sabadell (Barcelona).

Hago el resto de las reservas y advertencias legales. -

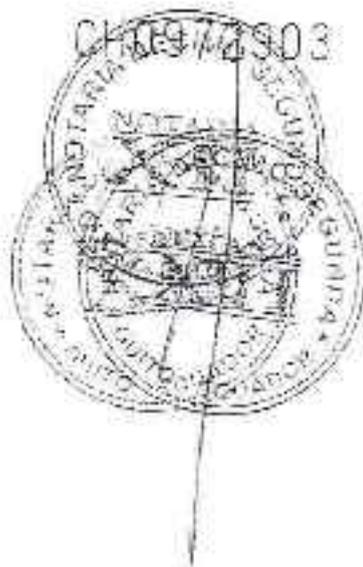
Advierto especialmente del contenido de este poder, y de la conveniencia de que en caso de que este poder sea sustituido o se designen subpoderados se ponga este hecho en conocimiento de la poderdante con la mayor diligencia.

Por su elección se la leo, y tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, presta su libre consentimiento y





10/2014



==ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DEL  
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE  
CONSEJEROS DELEGADOS, CAMBIO DE DOMICILIO  
SOCIAL y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º 15º Y  
16º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES==

NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.-----

En Sabadell, mi residencia a veinte de febrero de dos  
mil catorce.-----

Ante mí, JOSE ANTONIO GARCÍA VILA, Notario del  
Ilustre Colegio de Catalunya.-----

== COMPARECE ==

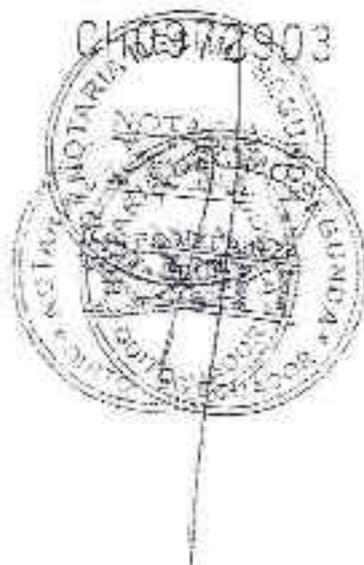
DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE, informacion,  
mayor de edad, casado, vecino de SABADELL, con  
domicilio en calle Jovellanos, 35; con Documento Nacional  
de Identidad y Número de Identificación Fiscal número  
39.130.264-L.-----

== INTERVIENE ==

En su propio nombre y derecho, sin que, según  
resulta de sus manifestaciones, en su caso haya ningún  
"titular real" de la operación (con los términos que establece



10/2014



=== ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DEL  
 ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE  
 CONSEJEROS DELEGADOS, CAMBIO DE DOMICILIO  
 SOCIAL y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º 15º Y  
 16º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ===

NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.-----

En Sabadell, mi residencia a veinte de febrero de dos  
 mil catorce.-----

Ante mí, JOSE ANTONIO GARCÍA VILA, Notario del  
 Ilustre Colegio de Catalunya.-----

=== COMPARECE ===

DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE, Informático,  
 mayor de edad, casado, vecino de SABADELL, con  
 domicilio en calle Jovellanos, 35, con Documento Nacional  
 de Identidad y Número de Identificación Fiscal número  
 39.130.264-L.-----

=== INTERVIENE ===

En su propio nombre y derecho, sin que, según  
 resulta de sus manifestaciones, en su caso haya ningún  
 "titular real" de la operación (en los términos que establece

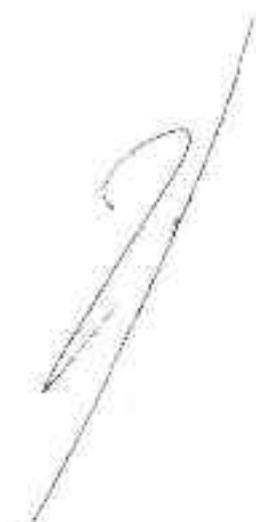


el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de provisión del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo) distinto del titular formal de la misma.

Y además en representación y como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada "FREEMATICA, S.L.", sociedad de nacionalidad española, que según documento fehaciente que me ha sido exhibido, tiene como objeto social: "a) El estudio, análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos informáticos para su posterior aplicación (software). b) La compra-venta de todo tipo de programas informáticos. c) La comercialización de equipos informáticos, nuevos y usados, sus accesorios y consumibles. d) La asesoría y consultoría informática. e) La formación en todas las áreas de gestión empresarial".-

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesto que el código de actividad económica de su principal actividad es el 6202.-----

En adelante con domicilio en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, número 60, Torre Millenium, planta 18, (antes en Avenida Francesc Macià, número 99, planta 17, puerta 1 y 4); constituida en escritura otorgada



1072014



en Sabadell (Barcelona), el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, bajo el número 4.590 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 30217, folio 112, hoja número R168972, inscripción 1ª. \_\_\_\_\_

Modificado su objeto social al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Quirze del Vailés, Don Alfonso Carbonell Aguilar, el día tres de diciembre de dos mil nueve, bajo el número 1200 de Protocolo, que causó la inscripción 10ª en el Registro Mercantil de Barcelona. \_\_\_\_\_

Su C.I.F. es el número B61503918. \_\_\_\_\_

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad y del consejo de la misma fecha, que se elevan a público en este acto, a los que me remito. \_\_\_\_\_

Me asevera la vigencia de su cargo, y de sus facultades representativas, que subsisten y no han variado los datos identificativos de la entidad representada arriba \_\_\_\_\_

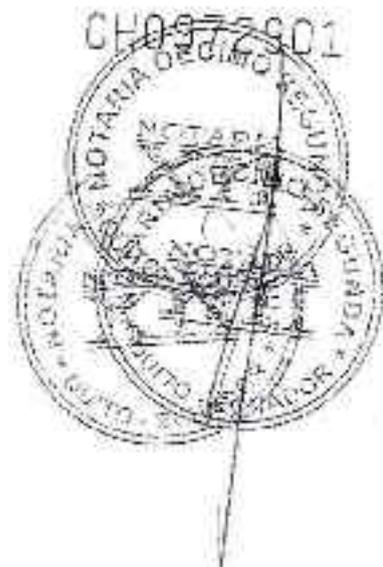
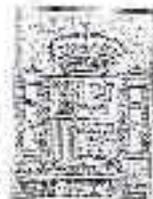


consignados, y muy especialmente su objeto social, así como la subsistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa.-----

En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta esta representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veintiséis de Febrero de dos mil trece, número 226 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibo y devuelvo y a la que se remite. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna.---

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is slanted and appears to be a cursive representation of a name.

10/2014



Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DELEGADOS, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º 15º Y 16º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, y al efecto: \_\_\_\_\_

==== EXPONE ====

===== Y OTORGA =====

PRIMERO.- DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE  
eleva a público los acuerdos sociales aprobados en la  
Junta General Universal de LA SOCIEDAD  
DENOMINADA "FREEMATICA, S.L.", y en la reunión del  
Consejo de Administración de la misma fecha que



certificación me ha entregado, e incorporo a esta matriz.  
No se transcriben los acuerdos para evitar repeticiones  
innecesarias dado que el texto de la certificación,  
mediante la incorporación, ya ha pasado a formar parte de  
esta escritura. -----

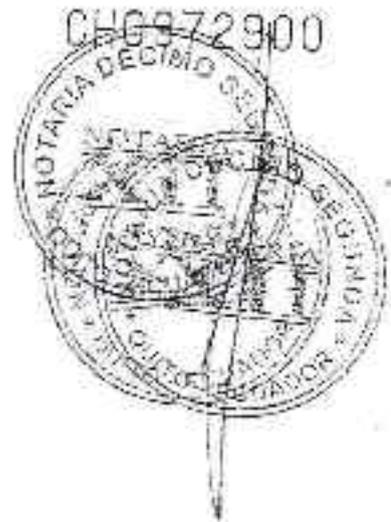
La certificación ha sido expedida por DON ÁNGEL  
GALVE MONSERRATE, Secretario del Consejo de  
Administración de LA SOCIEDAD DENOMINADA  
"FREEMÁTICA, S.L.", y tiene el visto bueno de DON  
ANDRÉS MARTÍN EDO, presidente del mismo consejo,  
cuyas firmas legítimo. -----

a).- En virtud de los acuerdos sociales aprobados en  
la Junta General Universal de LA SOCIEDAD  
DENOMINADA "FREEMÁTICA, S.L." de fecha diecisiete  
de febrero de dos mil cuatro: -----

- Quedan cesados en su cargo de Administradores  
Solidarios de la sociedad DON JOSÉ RESTOY  
PERICACHO, DON ANDRÉS MARTÍN EDO, DON ÁNGEL  
GALVE MONSERRATE y DON FERRAN MONCLÓS  
GAZQUEZ, aprobando su gestión y agradeciéndole los  
servicios prestados hasta la fecha. -----

- Queda modificado el sistema del órgano de  
administración, que en adelante revestirá la forma de un  
Consejo de Administración, y en consecuencia queda

10/2014



modificado el artículo 16º de los estatutos sociales con la redacción que se expresa en la certificación protocolizada, a la que me remito. \_\_\_\_\_

- Queda modificado el sistema de retribución del cargo del órgano de administración, de forma que pase a ser remunerado, ya que hasta la fecha el cargo era gratuito, y en consecuencia queda modificado el artículo 16º de los estatutos sociales con la redacción que se expresa en la certificación protocolizada, a la que me remito. \_\_\_\_\_

- Quedan nombrados como miembros del Consejo de Administración de la compañía, por plazo indefinido, los siguientes señores: \_\_\_\_\_

- **DON ANDRÉS MARTÍN EDO**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Pare Sallars, número 6, bis 1º 1ª, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 18.406.438-K. \_\_\_\_\_

- **DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE**, mayor de \_\_\_\_\_



edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Jovellanos, número 35, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 39.130.264-I. -----

- DON FERRAN MONCLÚS GAZQUEZ, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Manresa, calle Hort del Gat, número 33, 5ª 4ª, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 39.166.525-D. -----

- DON JOSÉ RESTOY PERICACHO, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, casado, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, empresario, vecino de Viladecavalls, calle Pompeu Fabra, número 20, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 39.185.338 - P. --

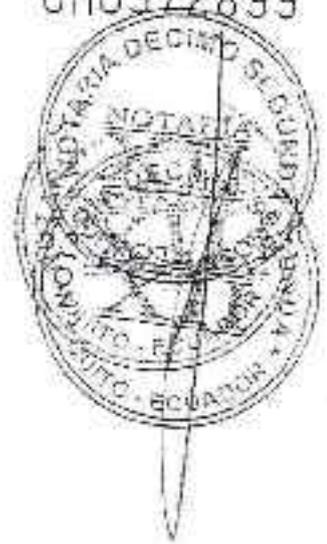
Los designados, aceptaron sus cargos y plazas por los que habían sido nombrados y manifestaron no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, en especial, las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril. -----

- Queda trasladado el domicilio social de la compañía en el término municipal de Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, número 60, Torre Millenium, Planta 18, y

18/2014



CH0972899



en consecuencia queda modificado el artículo 4º de los estatutos sociales con la redacción que se expresa en la certificación protocolizada, a la que me remito.

b).- En virtud de los acuerdos aprobados en la reunión del Consejo de Administración de LA SOCIEDAD DENOMINADA "FREEMATICA, S.L." de la misma fecha que la Junta:

- Quedan distribuidos los cargos dentro del Consejo de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DON ANDRÉS MARTÍN EDO.

SECRETARIO: DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE

VOCALES: DON FERRÁN MONCLÚS GÁZQUEZ Y DON JOSÉ RESTOY PERICACHO.

En la misma reunión, los Consejeros nombrados acordaron, por unanimidad, designar a DON ANDRÉS MARTÍN EDO Y DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE, como Consejeros Delegados de la sociedad, durante el tiempo que duren sus cargos como miembros del Consejo de Administración de la compañía, para que puedan



ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables por la Ley y los Estatutos.-----

Todos los nombrados, aceptaron sus cargos y nombramientos, prometiendo cumplirlos fielmente y manifestaron no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, en especial, las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril. -

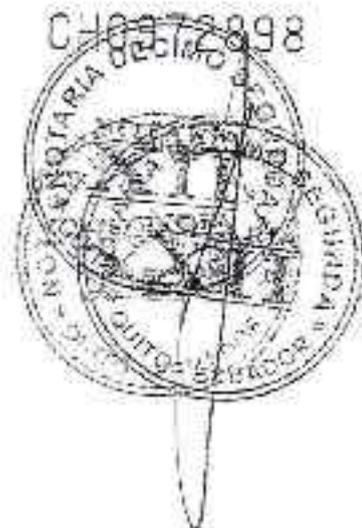
DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE se da por notificado a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

**===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN===**

Así lo otorga.-----

Autorización para la recepción de comunicaciones telemáticas en relación con las liquidaciones de impuestos.- El otorgante me autoriza expresamente a mí, el Notario, para que reciba por vía telemática de la Agencia Tributaria de Cataluña, o de cualquier otro organismo administrativo (especialmente tributario), sea estatal, autonómico o local, toda tipo de información sobre la liquidación de los impuestos a que están sujetas las operaciones contenidas en la presente escritura. Especialmente queda autorizado para recibir la diligencia administrativa de presentación del documento a

10/2014



liquidación y pago del impuesto, y, en caso de que me sea remitida telemáticamente por la Administración competente, me requiere a mí, el Notario para que incorpore la o las diligencias a la presente escritura, y me autoriza para que, si lo creo oportuno, remita si o a los Registros de la Propiedad competentes, copia telemática de dichas diligencias con el fin de acreditar ante dichos Registros la presentación a liquidación de la presente escritura y el pago de los impuestos que afectan a las operaciones en ella contenidas. \_\_\_\_\_

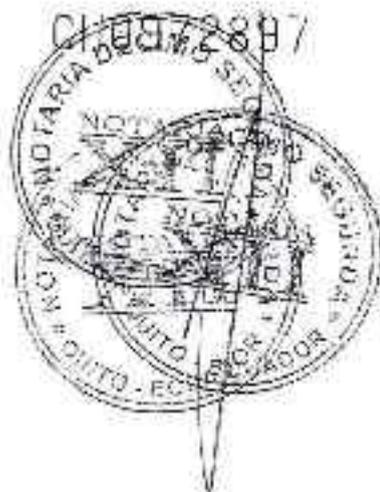
Identificación del titular real de la operación en relación con la Ley 10 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiendo la firma del



titular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y todo ello en los términos que resulta del apartado de intervención del presente documento.-----

**Protección de datos de carácter personal.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15 de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad establecida por la Ley Orgánica del Notariado y el Reglamento Notarial, así como por la normativa administrativa y fiscal que me impone, a mí, el notario, las obligaciones de información a las diferentes administraciones públicas. Sus datos se conservarán en mi Notaría, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente (para cuyo tratamiento no es necesario el consentimiento de los interesados por tratarse de datos recogidos para las funciones propias de las Administraciones Públicas). Le informo y manifiesta quedar enterado del carácter obligatorio de la consignación de los datos; de la posibilidad de ejercitar los

10/2014



derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; de que el responsable del tratamiento de los datos soy yo mismo, el notario autorizante, y que mi dirección es Avenida Francesc Macià 60, sexta planta de Sabadell (Barcelona). \_\_\_\_\_

Hago el resto de las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, y especialmente advierto de la obligatoriedad de la inscripción de estos actos en el registro Mercantil. \_\_\_\_\_

Por su elección se la leo, y tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, presta su libre consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que, en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento público que redacto en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifique, y los seis posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS UNIDOS: \_\_\_\_\_





Don ÁNGEL CALVE MONTELEONE, Encargado del Consejo de Administración de la  
Compañía Mercantil "PREMATICA, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en Sociedad  
(Sociedad), Avenida Francisco Morán, N.º 45, Zona Miraflores, Lima 18, y con C.I.F. 3-  
100000.

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de accioneros Universal celebrada con  
fecha 17 de Febrero de 2014, con asistencia de todo el capital social suscrito, se aprobó por  
unanimidad el Acta que se del tenor literal siguiente:

ACTA de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL  
de  
PREMATICA, SOCIEDAD LIMITADA  
17 de febrero de 2014

En Sabell, a 17 de Febrero de 2014. Reunidos en el domicilio social las Señoras Socias  
accionistas de la sociedad de las participaciones suscritas, acudidas, por unanimidad,  
convocadas en Junta General Extraordinaria de carácter Universal.

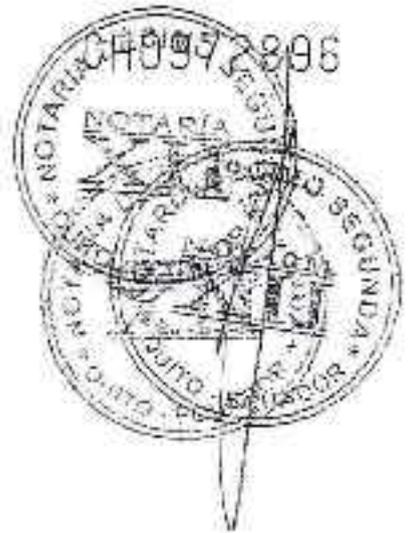
Abierta la sesión se firma lista de asistencia, de la que se desprende la concurrencia a esta  
Junta de la totalidad del capital social suscrito y que, una vez formalizado por todos los presentes,  
se dictan los acuerdos siguientes.

Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente: Andrés Martín Edo y Ángel Calve  
Monteleone, especialmente designados y habilitados por la propia Junta con este acto, por  
unanimidad.

En su virtud, reunidos por todos ellos en común acuerdo de reunirse en Junta General  
Extraordinaria de carácter Universal, el Sr. Presidente declara recibiendo la misma y sus  
actos legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones.

Después de una breve deliberación, se adoptan, por unanimidad de los socios que  
representan el 100% del capital social, entre otros, los siguientes:

1072014



ACUERDOS

Primer.- Declarar cesante de su cargo de Administradores Socios de la sociedad a DON JESU RUIZ PERICACHO, DON ANDRES MARTIN FERRI, DON ANGEI DAIVE MONSERRATI y DON FELIX MONCLOU CLAMONTE, cargo para los que fueron nombrados por plazo indefinido en virtud de estudio publico de elevacion a plazas de asesores sociales de caso y asesoramiento de administradores y consejo de familia social, de fecha 5 de Noviembre de 2008, emitida por el Notario de Saradell, Don Jordi Climent Saldaña, bajo el número 3.000 de su protocolo, aprobando en gestión y ratificando los servicios prestados.

Segunda.- De acuerdo que en adelante, el órgano de administración recaiga en la Junta de Consejo de Administración.

Tercera.- Se acuerda que en adelante, el cargo de Administrador de la sociedad sea realizado la prestación consista en una cantidad fija, que será fijada con los herederos sociales así como el importe de la cuota de gestión social por la Junta General.

La prestación de la sociedad por este ejercicio de diez meses. En consecuencia, si un ejercicio social tuviera una duración menor a diez meses, el importe de la prestación de servicios proporcionalmente. Asimismo, las funciones calificadas por los miembros de la Junta de Administración de acuerdo de las pautas de su pertenencia a dicho órgano, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, serán realizadas de acuerdo con la orden que se establezca y su revisión, aprobándose en cada caso en reunión convocada por la Junta General.

Cuarta.- En consecuencia con los dos anteriores acuerdos, procede modificar los artículos 15º y 16º de los Estatutos Sociales, de tal manera que de ahora en adelante pasen a quedar al siguiente tenor (letra):

Artículo 15º.- La sociedad asumi regir y administrará por el órgano de administración, a elección de la Junta General de Socios, la sociedad podrá ser regida y administrada por:

- 1. Un administrador único
- 2. Varios administradores conjuntos, con un número de dos y un máximo de cinco.





5. El Consejo de Administración, compuesto por su número de tres y en número de dos concejales. El resto dependerá el poder de representación correspondiente al propio Consejo que actuará conjuntamente.

Los Administradores, por tanto, podrán hacer y hacer a cada punto con independencia dentro del objeto social, así como ejercitar cualquier facultad de estos representantes previstos por la Ley o por los estatutos de la Junta General.

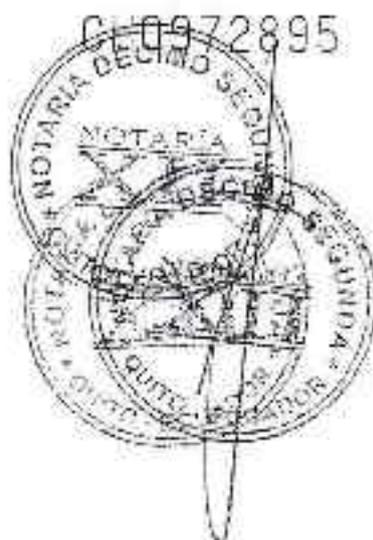
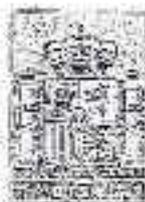
En caso de que la sociedad esté administrada por un Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración deberán ser nombrados por la Junta General de Socios.

El Consejo de Administración se reunirá siempre con ses convocados por su Presidente, bien a iniciativa propia, bien por petición de un tercio o más de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocar el Consejo en el plazo de quince días. Las convocatorias se realizarán mediante comunicación individual y escrita que asegure la recepción del mismo de conformidad con ses días de antelación mínima y serán expedidas por el Secretario del Consejo. Cada consejo podrá designar su representación a uno u otros concejales.

El Presidente y el Secretario serán nombrados, en caso de necesidad, por el Consejo de Administración y por el mismo orden, respectivamente, de entre los socios.

El Consejo de Administración, cuando simultáneamente existiera consejo concursal y la sociedad, actuará o representará, la unidad más una de sus competencias. Los miembros se integrarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, con excepción de la delegación permanente de algunas facultades del Consejo en el Consejo Delegado. La designación de los administradores que tengan de ejercer el cargo, que requieren para su validez el voto favorable de los dos tercios partes de los componentes del Consejo. En caso de empate el voto del Presidente del Consejo de Administración tendrá valor doble. Las deliberaciones y acuerdos del Consejo se llevarán a su libro de actas, que serán firmados, por la usanza, por el Presidente y el Secretario.

1072014



El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables a favor de uno o más consejeros, que actuarán en la Administración de Consejeros Delegados, actuando de forma individual en caso de ser más de uno. Toda ella sin perjuicio de los apoderamientos generales que el Consejo pueda establecer a favor de cualquier persona\*.

Artículo 10. - Para ser Administrador no será necesario ostentar la condición de socio, serán nombrados por la Junta General y ejercerán su cargo independientemente, pudiendo ser separados de su cargo por la Junta General en cualquier momento con el voto de la mayoría del día.

El cargo de Administrador es retribuido. La remuneración del órgano de administración consistirá en una cantidad fija que será susceptible de modificación en Junta General por ser en la misma donde se deberá aprobar los cuentas anuales del ejercicio, o en el caso contrario que se podrá calificar en cualquier momento antes de que finalice el ejercicio.

En el supuesto que el órgano de Administración actúen compuesto por más de un miembro, esta retribución podrá ser diferente para cada uno de ellos en función del cargo que ocupen o su dedicación al cargo según determine en el caso concreto la Junta General.

Este retribuido se entenderá por este ejercicio de dos meses. En consecuencia, si su ejercicio social tuviera una duración menor a doce meses, el importe de la retribución se reducirá proporcionalmente.

Las funciones atribuidas por los miembros de un órgano de administración difieren de las propias de su patrimonio a dicho órgano, por prestación de servicios o por vinculación laboral según sea el caso, siendo retribuidos de acuerdo con la relación que se establezca y su respectivo aprobación en todo caso en cualquier momento por la Junta General\*.





Quinto.- Se acuerda cambiar miembros del Consejo de Administración de la compañía, por plaza vacante, a los siguientes señores:

- a) Don ANDRÉS MARTÍN EDO, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Pte. Salazar, número 4, Nr. 1.º y DNI nº 18.405.496-X
- b)
- c) Don ÁNGEL GALVE MONSERRATE, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Jovellanos, número 33 y posesión de DNI nº 19.120.394 - 1.
- d) Don FERRAN MONCLIS CAZQUEZ, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Móra de Ebro, calle Cervantes, número 11, 2.º B, y posesión de DNI nº 10.166.526 - 5.
- e) Don JOSE REFIOY PERICALLIS, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, casado de nacionalidad española y vecindad civil catalana, empresario, vecino de Viladecavalls, calle Pompeu Fabra, número 31 y posesión de DNI nº 23.185.398 - 7.

Los designados, aquí presentes, aceptan sus cargos y plazas por los que han sido nombrados y manifiestan no estar sujeta en incompatibilidad legal alguna, en especial, la de la Ley 5/2005 de 10 de abril.

Señal.- Pasados en el acto de la Junta todos los miembros del nuevo Consejo de Administración, reunidos en sesión del propio Consejo de Administración y en consecuencia se la celebró de la Junta de todos acuerdo por unanimidad:

- a) Nombrar Presidente del Consejo a Don Andrés Martín Edo.
- b) Nombrar Secretario del Consejo a Don Ángel Galve Monserrate
- c) Manifiesto Votos a Don Ferran Monclis Cazquez y Don Jose Refioy Pericallis
- d) Designar Consejeros Delegados de la sociedad, a Don Andrés Martín Edo y Ángel Galve Monserrate, durante el tiempo que duren sus cargos como miembros del Consejo de Administración de la compañía, para que ejerciten todos y cada uno de

10/2014



Las Escuelas que corresponden al Consejo de Administración, sólo las indicadas por la Ley y los Estatutos.

Todos los nombrados ocupan sus respectivos cargos y desempeños, prometiendo cumplir fielmente y manifiestan no estar sujetos a incompatibilidad legal alguna, en especial, la de la Ley 5/LRCS de 10 de Abril.

Segundo.- Modificar el domicilio social que, en adelante, quedará situado en el número municipal de Sabadell, Avenida Francesc Macià, número 60, Torre Milánium, Planta 18.

Quinto.- De conformidad con el elemento en el acuerdo anterior, podrá modificarse el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará el siguiente texto:

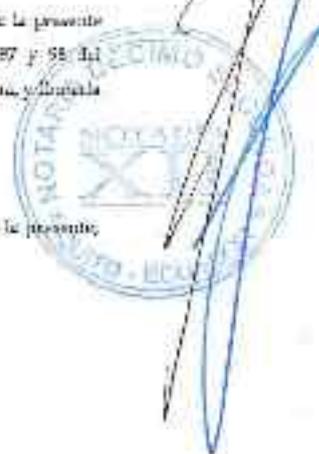
Artículo 4º. - El domicilio de la sociedad se establece en Sabadell, Avenida Francesc Macià, número 60, Torre Milánium, Planta 18.

Por acuerdo o decisión del órgano de administración podrá cambiarse el domicilio social dentro del mismo término municipal en otro centro, trasladarse o suprimirse las sucursales, agencias o delegaciones, en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, que al desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

Noveno.- Escalar copias y sin empadronamiento como en Derecho sea, presentar a Don Julián María Llo y a Don Ángel Calvo Miquelena para que cualquiera de ellos, personalmente, en representación de la Compañía, comparezca ante Notario y otorgue la pertinente escritura pública comprensiva de los procedentes acuerdos, probando cuando el Notario fueren presentes o mediante comparecencia hecha legalmente en el Registro Mercantil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de la que se otorga la presente Acta, ratificada con el contenido, menzuras y registros de los artículos 87 y 88 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada por unanimidad al final de la misma, y firmada por el Secretario de la Junta con el visto bueno del Presidente.

Y para que conste y surta los efectos que en Derecho sean procedentes, expido la presente





con el Voto Único del Presidente del Consejo de Administración, en Sabadell, a 17 de  
Febrero de 2014

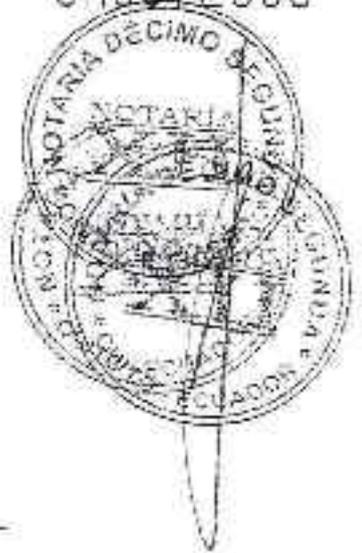
VºBº del Presidente:  
Andrés Martín Lito

Abº-Secretario:  
Ángel Calvo Manservino

10/2014



CH0972893



Está la firma del compareciente. \_\_\_\_\_

Signado: GARCIA VILA, sellado y firmado. \_\_\_\_\_

**ES COPIA SIMPLE**

(CON VALOR MERAMENTE INFORMATIVO)

\_\_\_\_\_

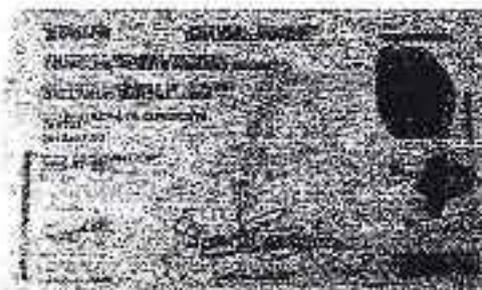
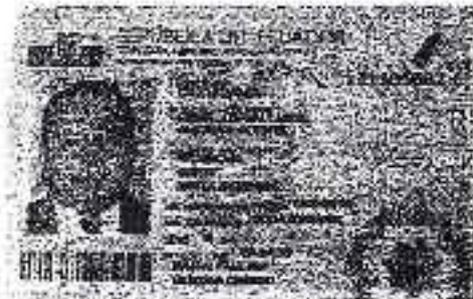




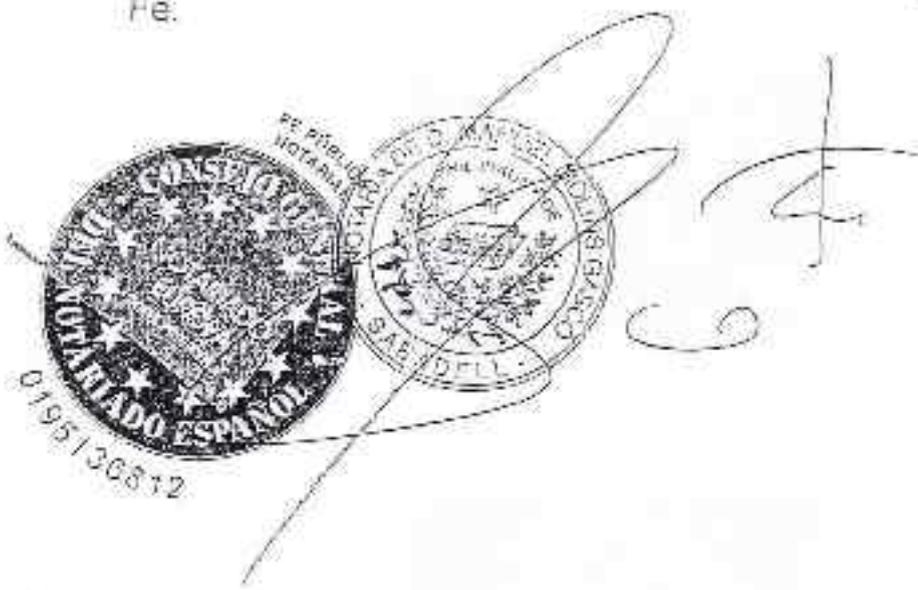
18/2014



CH0972892



CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para la sociedad denominada "FREEMATICA ESPAÑA, S.L.", en dieciocho folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números CH0972909, CH0972908, CH0972907, CH0972906, CH0972905, CH0972904, CH0972903, CH0972902, CH0972901, CH0972900, CH0972899, CH0972898, CH0972897, CH0972896, CH0972895, CH0972894, CH0972893 y CH0972892 . En SABADELL a veintisiete de marzo de dos mil quince. Doy Fe.



07/2014



CE4643110

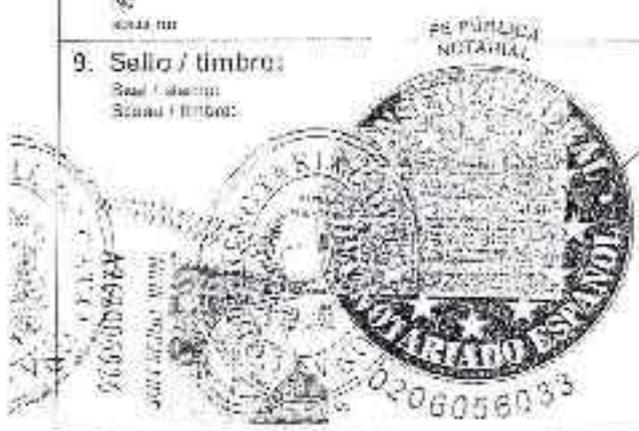


El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Manuel Molins Gasó, Decano del Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 2386, otorgado por Freemática España, S.L., en el folio CH0972892.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: <b>ESPAÑA</b> <small>Country / Pays</small>	
El presente documento público <small>The public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por: <b>Don Manuel Molins Gasó</b> <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de: <b>Notario</b> <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de: <b>la Notaría</b> <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
<b>Certificado</b> <small>Certified / Attesté</small>	
5. en: <b>Barcelona</b> <small>at / à</small>	6. el día: <b>31/03/2015</b> <small>the / le</small>
7. por: <b>Don Joan Carles Ollé Favaró, Decano del Colegio Notarial de Cataluña</b> <small>by / par</small>	
8. bajo el número: <b>N5301/2015/013724</b> <small>under the / sous le</small>	
9. Sello / timbre: <small>Seal / Sceau / Stamp / Timbre:</small>	10. Firma: <small>Signature / Signature</small>



*[Handwritten signature]*  
Joan Carles Ollé Favaró, Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento guiso está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

(No es válida el uso de esta Apostilla en España)

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>

Código de verificación de la Apostilla: NA-LX2H-xLJ1-K7jo-AV1

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

(This Apostille is not valid for use anywhere within Spain)

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registro.justicia.es>

Verification Code of the Apostille: NA-LX2H-xLJ1-K7jo-AV1

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi, et, le cas échéant, l'identité de son sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[La vérification de cette Apostille peut être obtenue en <https://registro.justicia.es>

Code de vérification de l'Apostille: NA-LX2H-xLJ1-K7jo-AV1



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en 19 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi, NOTARIA  
Quito, 29 ABR 2015

**XII**

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Sr. Alban Orbea, con matrícula profesional número dieciséis mil trece guión ciento ochenta y trece del Colegio de Abogados de Pichincha, en veinte (20) fojas incluida la petición; **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, LA COPLA CERTIFICADA DEL PODER DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que otorga FREEMATIC ESPÑA S.L. en favor de WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO y más documentos habilitantes, que anteceden.- Quito, hoy día veintinueve de abril del año dos mil quince.- GB/



  
Dra. Maria del Pilar Flores-Vargas  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

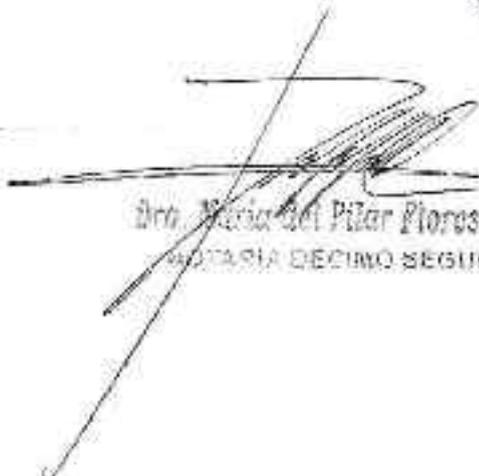


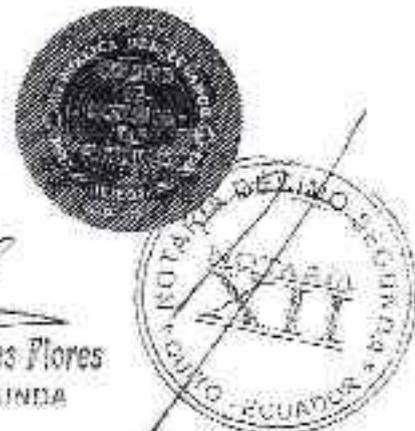
  
Se protocolizó an-



te mí, el día de hoy, y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que otorga FREEMATICA ESPAÑA S.L. en favor de WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO y más documentos habilitantes, sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de abril del año dos mil quince.-

GB/

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



El documento que antecede en  
- 01 - (copias) es FIEL COMPULSA  
lo certifico: 10 ABR 2015  
Quito,

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

El documento que antecede en  
- 20 - foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico.  
Quito, 10 ABR 2015

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000002971



20151701012P00999



PROTOCOLIZACIÓN 20151701012P00999

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGAOO POR FREEMATICA ESPAÑA S.L. EN FAVOR DE WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 25

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FREEMATICA ECUADOR S.A.	REPRESENTAOO POR WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	RUC	1792563305001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

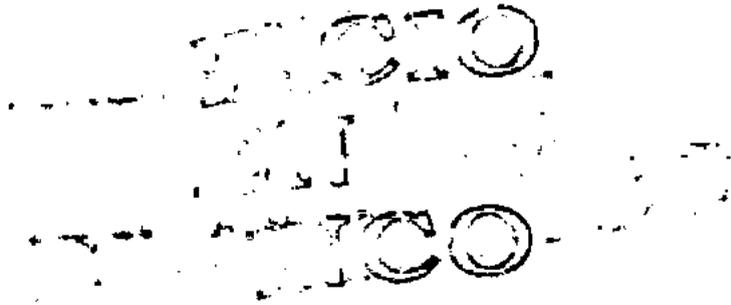
NOTARÍA OÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 3242-DP-UPTH

4/10/1952

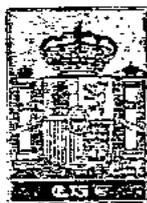
100

100



*[Handwritten signature]*

1072014



CH0971693

MANUEL MOLINS GASCÓ  
NOTARIO  
AVI FRANCESC MACIA, 60, 6ª  
Teléf. 937238080 Fax 937237600  
08208 SABADELL (Barcelona)

F:\WA2015\21500426.P00.DOC



=== ESCRITURA DE PODER ===

NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS. -----

En Sabadell, mi residencia a veintiséis de marzo de  
dos mil quince. -----

Ante mí, **MANUEL MOLINS GASCÓ**, Notario del  
Ilustre Colegio de Catalunya. -----

==== COMPARECE ====

**DON ANDRÉS MARTÍN EDO**, informático, de  
nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de  
Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle Pare Sallares,  
6, bloque BIS, 1º-1ª; con Documento Nacional de  
Identidad y Número de Identificación Fiscal español  
número 18.406.438-K, y con Pasaporte vigente hasta el  
día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, número  
AAG765298. -----

==== INTERVIENE ====

En representación y como consejero delegado  
solidario de la sociedad denominada "**FREEMATICA  
ESPAÑA, S.L.**" (antes denominada "FREEMATICA S.L."),  
sociedad de nacionalidad española, que según documento  
fehaciente que me ha sido exhibido, tiene como objeto



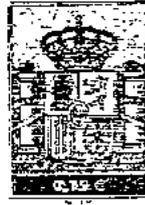
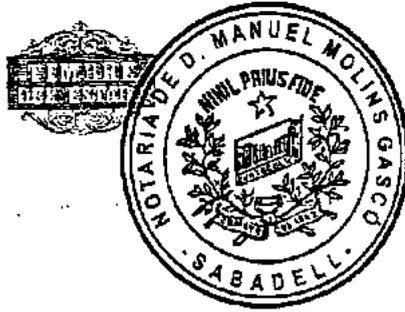
**social:** "a) El estudio, análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos informáticos para su posterior aplicación (software). b) La compra-venta de todo tipo de programas informáticos. c) La comercialización de equipos informáticos, nuevos y usados, sus accesorios y consumibles. d) La asesoría y consultoría informática. e) La formación en todas las áreas de gestión empresarial". --

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el **código de actividad económica de su principal actividad** es el: 6202. -----

Con **domicilio** en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macia, número 60, Torre Millenium, planta 18; **constituida** en escritura otorgada en Sabadell (Barcelona), el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, bajo el número 4.590 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 30217, folio 112, hoja número B168972, inscripción 1ª. ---

Modificado su **objeto social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Quirze del Vallés, Don Alfonso Carbonell Aguilar, el día tres de

10/2014



CH0971692



diciembre de dos mil nueve, bajo el número 1200 de Protocolo, que causó la inscripción 10ª en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Cambiado su **domicilio social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veinte de febrero de dos mil catorce, bajo el número 250 de Protocolo, que causó la inscripción 11ª en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Su C.I.F. es el número B61503918. -----

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura de nombramiento de cargos, autorizada por el notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veinte de febrero de dos mil catorce, con el número 250 de su protocolo, en la que se elevaron a público los acuerdos de la Junta General de la Sociedad celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil catorce y de la reunión del Consejo de Administración de la misma fecha. En dicha Junta se designó al compareciente como miembro del Consejo de Administración, y una vez reunidos los miembros del Consejo, fue designado Presidente de dicho Consejo de la sociedad por plazo



indefinido, y en el mismo acto fue designado Consejero Delegado de la sociedad por el mismo plazo. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil competente antes citado, en la hoja de la sociedad, causando la inscripción 11ª. -----

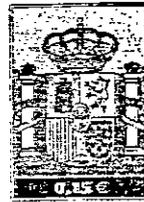
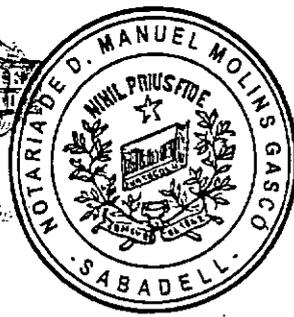
A mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para este acto, por cuanto como consejero delegado de la entidad tiene facultades suficientes para conferir el presente poder, por no ser un acto contrario al objeto social de la misma. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, y de sus facultades representativas, que subsisten y no han variado los datos identificativos de la entidad representada arriba consignados, y muy especialmente su objeto social, así como la subsistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta este representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos



1072014

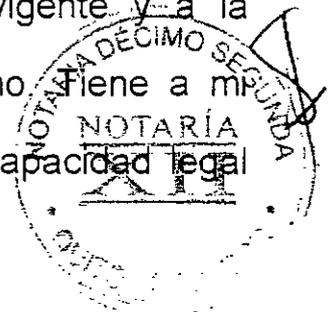


CH0971691



definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario José Antonio García Vila de Sabadell el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce número 1525 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo y a la que se remite. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna. ----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal



para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto:-----

**==== EXPONE Y**

**OTORGA====**

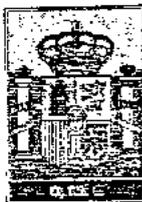
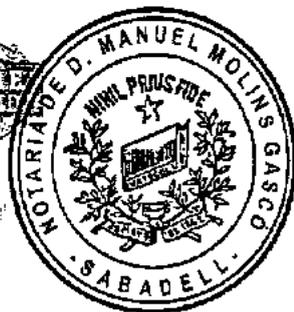
**I.- ANTECEDENTES.-----**

UNO.- La compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. debidamente representada por el Don Andrés Martín Edo, es accionista de la Compañía ecuatoriana FREEMATICAECUADOR S.A., siendo propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) acciones ordinarias y nominativas.-----

DOS.- Conforme a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.-----



10/2014



CH0971690



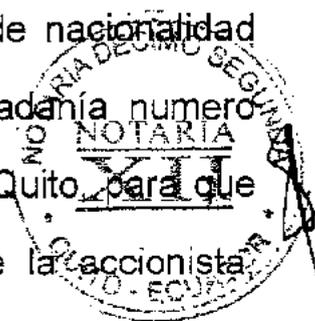
TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno, con fecha quince de mayo de dos mil nueve; la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S. L., debidamente representada por Don Andrés Martin Edo en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana FREEMATICA ECUADOR S.A. por medio de este instrumento nombra un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.-----

## II.- PODER GENERAL.-----

La Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L debidamente representada por Don Andrés Martin Edo, en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante legal, otorga el presente PODER GENERAL a favor de: ---

**DON WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO,**

mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la Cedula de ciudadanía número 1711056026, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la Compañía accionista



pueda efectuar los siguientes mandatos: -----

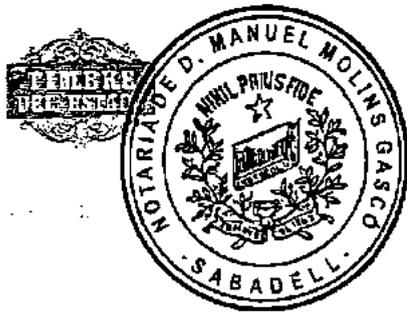
a) De acuerdo con el Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. , podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa.-----

b) Actuar como Representante Legal de la accionista extranjera FREEMATICA ESPAÑA S.L. en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses del accionista. -----

c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y

4

10/2014



CH0971689



además, a realizar cualquier acción legítima ~~que sea~~ necesaria para velar por los intereses del socio. -----

d) Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados, sean precisos para los fines expresados en las cláusulas que anteceden, y en suma hacer y practicar cuantas diligencias sean necesarias para el buen fin del presente mandato. -----

III.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se protocolizan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: -----

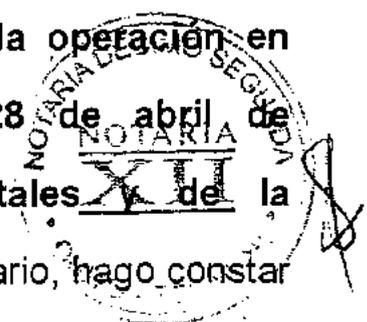
a) Copia del certificado de existencia legal de la Compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. otorgado por autoridad competente. -----

y, b) Copia de la cédula del señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo. -----

**===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN===**

Así lo otorga. -----

Identificación del titular real de la operación en relación con la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales XII de la financiación del terrorismo.- Yo, el Notario, hago constar

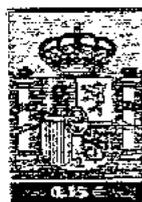
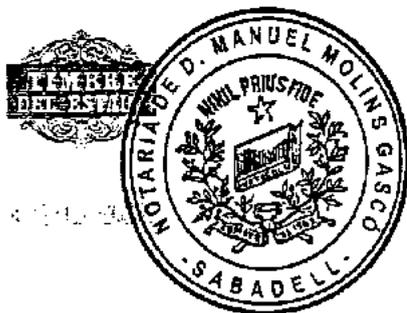


expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiéndolo la figura del titular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y todo ello en los términos que resulta del apartado de intervención del presente documento. -----

**Protección de datos de carácter personal.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15 de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad establecida por la Ley Orgánica del Notariado y el Reglamento Notarial, así como por la normativa administrativa y fiscal que me impone, a mi, el notario, las obligaciones de información a las diferentes administraciones públicas. Sus datos se conservarán en mi Notaría, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones



1072014



CH0971688

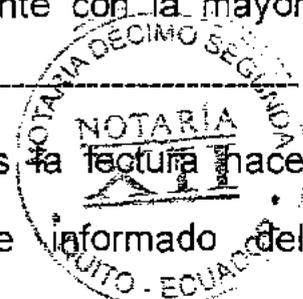


de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente (para cuyo tratamiento no es necesario el consentimiento de los interesados por tratarse de datos recogidos para las funciones propias de las Administraciones Públicas). Le informo y manifiesta quedar enterado del carácter obligatorio de la consignación de los datos; de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; de que el responsable del tratamiento de los datos soy yo mismo, el notario autorizante, y que mi dirección es Avenida Francesc Maciá 60, sexta planta de Sabadell (Barcelona).-----

Hago el resto de las reservas y advertencias legales. -

Advierto especialmente del contenido de este poder, y de la conveniencia de que en caso de que este poder sea sustituido o se designen subapoderados se ponga este hecho en conocimiento de la poderdante con la mayor diligencia.-----

Por su elección se la leo, y tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, presta su libre consentimiento y



la firma conmigo, el Notario, que, en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento público que redactó según minuta que me ha sido entregada por el compareciente- en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

Está la firma del compareciente.- Signado. M. MOLINS. Rubricado y sellado.-----

**DILIGENCIA.**- En Sabadell a catorce de abril de dos mil quince.-----

Ante mí, **MANUEL MOLINS GASCÓ**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Sabadell,--

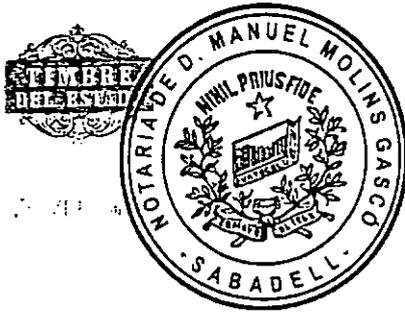
**=====COMPARECE:=====**

**DON ANDRÉS MARTÍN EDO**, informático, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle Pare Sallares, 6, bloque BIS, 1º-1ª; con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal español número 18.406.438-K, y con Pasaporte vigente hasta el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, número AAG765298.-----

**==== INTERVIENE ====**



10/2014



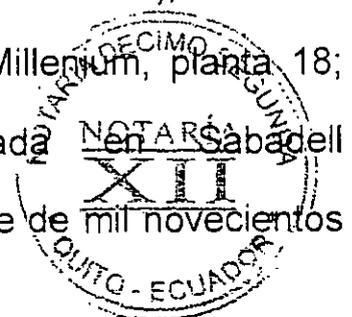
CH0971687



En representación y como consejero delegado solidario de la sociedad denominada "**FREEMATICA ESPAÑA, S.L.**" (antes denominada "FREEMATICA, S.L."), sociedad de nacionalidad española, que según documento fehaciente que me ha sido exhibido, tiene como **objeto social**: "a) El estudio, análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos informáticos para su posterior aplicación (software). b) La compra-venta de todo tipo de programas informáticos. c) La comercialización de equipos informáticos, nuevos y usados, sus accesorios y consumibles. d) La asesoría y consultoría informática. e) La formación en todas las áreas de gestión empresarial". --

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el **código de actividad económica de su principal actividad** es el: 6202. -----

Con **domicilio** en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macia, número 60, Torre Millennium, planta 18; **constituida** en escritura otorgada en Sabadell (Barcelona), el día trece de Noviembre de mil novecientos



noventa y siete, ante el Notario Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, bajo el número 4.590 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 30217, folio 112, hoja número B168972, inscripción 1ª. ----

Modificado su **objeto social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Quirze del Vallés, Don Alfonso Carbonell Aguilar, el día tres de diciembre de dos mil nueve, bajo el número 1200 de Protocolo, que causó la inscripción 10ª en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Cambiado su **domicilio social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veinte de febrero de dos mil catorce, bajo el número 250 de Protocolo, que causó la inscripción 11ª en el Registro Mercantil de Barcelona.-----

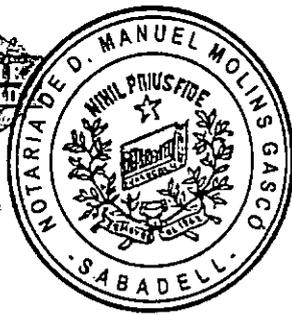
Su C.I.F. es el número B61503918. -----

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la escritura de nombramiento de cargos, autorizada por el notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veinte de febrero de dos mil catorce, con el número 250 de su protocolo, en la que se elevaron a público los acuerdos de la Junta General de la Sociedad celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil catorce y



CH0971686

10/2014



de la reunión del Consejo de Administración de la misma fecha. En dicha Junta se designó al compareciente como miembro del Consejo de Administración, y una vez reunidos los miembros del Consejo, fue designado Presidente de dicho Consejo de la sociedad por plazo indefinido, y en el mismo acto fue designado Consejero Delegado de la sociedad por el mismo plazo. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil competente antes citado, en la hoja de la sociedad, causando la inscripción 11ª.-----

A mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para este acto, por cuanto como consejero delegado de la entidad tiene facultades suficientes para otorgar la presente, por no ser un acto contrario al objeto social de la misma. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, y de sus facultades representativas, que subsisten y no han variado los datos identificativos de la entidad representada arriba consignados, y muy especialmente su objeto social, así como la subsistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

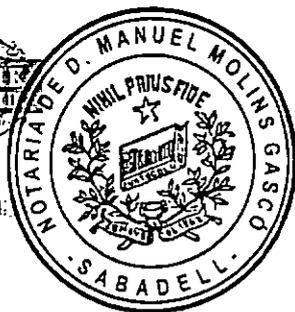


En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta este representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario José Antonio García Vila de Sabadell el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce número 1525 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo y a la que se remite. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna.-----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento



10/2014



CH0971685



que aquí se presta es libremente prestado por los otorgantes, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada de los mismos. Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente para otorgar la presente DILIGENCIA y DICE:-----

I.- Que con el fin de complementar la documentación incorporada en la escritura de poder autorizada por mí, el día veintiséis de marzo de dos mil quince, bajo el número cuatrocientos veintiséis (426) de protocolo, el compareciente, tal como interviene, me entrega certificación registral de vigencia y cargos de la Sociedad "FREEMATICA ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA", con CIF. número B61503918.-----

A requerimiento del compareciente incorporo dicho documento a la presente diligencia, y a través de ella a la matriz de la que trae causa.-----

Y sin más que hacer constar, yo, el notario, leo la presente diligencia al señor compareciente a su elección, enterado de su derecho, la aprueba, se ratifica y firma.-----

De todo el contenido de la presente diligencia,

extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. -----

Signado: M. MOLINS. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.	
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL: 189,13 € (Impuestos excluidos)

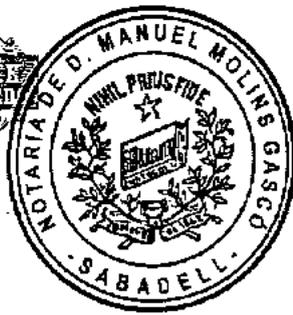
NOTA: El día veintisiete de marzo de dos mil quince, libro primera copia a instancia de la sociedad denominada "FREEMATICA ESPAÑA, S.L." en dieciocho folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números CH0972909, CH0972908, CH0972907, CH0972906, CH0972905, CH0972904, CH0972903, CH0972902, CH0972901, CH0972900, CH0972899, CH0972898, CH0972897, CH0972896, CH0972895, CH0972894, CH0972893 y CH0972892 . Doy fe. M. MOLINS. Rubricado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----  
-----  
-----



CH0971684

10/2014



**=== ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DEL  
 ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE  
 CONSEJEROS DELEGADOS, CAMBIO DE DOMICILIO  
 SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º 15º Y  
 16º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ===  
 NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.-----**

En Sabadell, mi residencia a veinte de febrero de dos  
 mil catorce. -----

Ante mí, JOSE ANTONIO GARCÍA VILA, Notario del  
 Ilustre Colegio de Catalunya. -----

**==== COMPARECE ====**

**DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE**, informático,  
 mayor de edad, casado, vecino de SABADELL, con  
 domicilio en calle Jovellanos, 35; con Documento Nacional  
 de Identidad y Número de Identificación Fiscal número  
 39.130.264-L. -----

**==== INTERVIENE ====**

En su propio nombre y derecho, sin que, según  
 resulta de sus manifestaciones, en su caso haya ningún  
 "titular real" de la operación (en los términos que establece



el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo) distinto del titular formal de la misma. -----

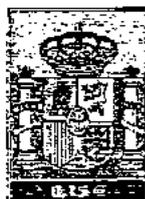
Y además en representación y como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada "FREEMATICA, S.L.", sociedad de nacionalidad española, que según documento fehaciente que me ha sido exhibido, tiene como objeto social: "a) El estudio, análisis, desarrollo, implantación y mantenimiento de proyectos informáticos para su posterior aplicación (software). b) La compra-venta de todo tipo de programas informáticos. c) La comercialización de equipos informáticos, nuevos y usados, sus accesorios y consumibles. d) La asesoría y consultoría informática. e) La formación en todas las áreas de gestión empresarial". -

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiestan que el código de actividad económica de su principal actividad es el: 6202.-----

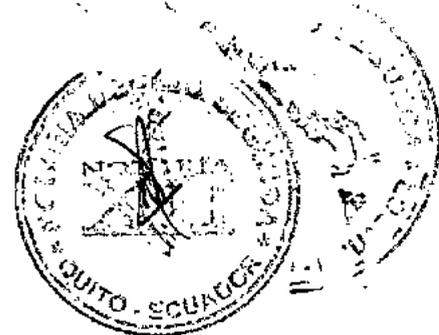
En adelante con domicilio en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macia, número 60, Torre Millenium, planta 18, (antes en Avenida Francesc Macia, número 60, planta 17, puerta 1 y 4); constituida en escritura otorgada

4

10/2014



CH0971683



en Sabadell (Barcelona), el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont, bajo el número 4.590 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 30217, folio 112, hoja número B168972, inscripción 1ª. -----

**Modificado su objeto social** al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Quirze del Vallés, Don Alfonso Carbonell Aguilar, el día tres de diciembre de dos mil nueve, bajo el número 1200 de Protocolo, que causó la inscripción 10ª en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Su C.I.F. es el número B61503918.-----

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad y del consejo de la misma fecha, que se elevan a público en este acto, a los que me remito. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, y de sus facultades representativas, que subsisten y no han variado los datos identificativos de la entidad representada. -----

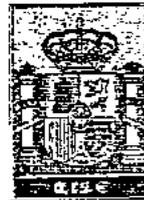


consignados, y muy especialmente su objeto social, así como la subsistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta este representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario de Sabadell, Don José Antonio García Vila, el día veintiséis de Febrero de dos mil trece, número 226 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo y a la que se remite. Asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna.-----



10/2014



CH0971682

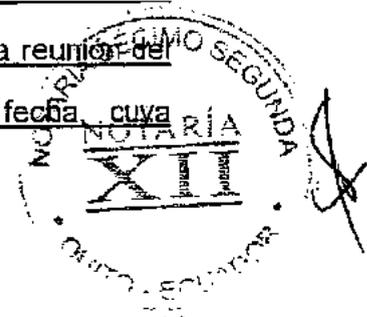


Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Me aseguro asimismo de que el consentimiento que aquí se presta es libremente prestado por la persona aquí compareciente, y de que el contenido de este otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del mismo. Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DELEGADOS, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º 15º Y 16º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, y al efecto:-----

==== EXPONE ====

===== Y OTORGA =====

PRIMERO.- DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE  
eleva a público los acuerdos sociales aprobados en la  
Junta General Universal de LA SOCIEDAD  
DENOMINADA "FREEMATICA, S.L.", y en la reunión del  
Consejo de Administración de la misma fecha, cuya



certificación me ha entregado, e incorporo a esta matriz.

No se transcriben los acuerdos para evitar repeticiones innecesarias dado que el texto de la certificación, mediante la incorporación, ya ha pasado a formar parte de esta escritura. -----

La certificación ha sido expedida por DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE, Secretario del Consejo de Administración de LA SOCIEDAD DENOMINADA "FREEMATICA, S.L.", y tiene el visto bueno de DON ANDRÉS MARTÍN EDO, presidente del mismo consejo, cuyas firmas legitimo. -----

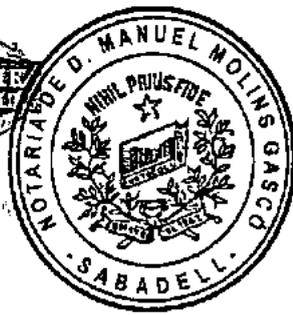
a).- En virtud de los acuerdos sociales aprobados en la Junta General Universal de LA SOCIEDAD DENOMINADA "FREEMATICA, S.L." de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce: -----

- Quedan cesados en su cargo de Administradores Solidarios de la sociedad DON JOSÉ RESTOY PERICACHO, DON ANDRÉS MARTÍN EDO, DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE y DON FERRAN MONCLÚS GAZQUEZ, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha. -----

- Queda modificado el sistema del órgano de administración, que en adelante revestirá la forma de un Consejo de Administración, y en consecuencia queda



10/2014



CH0971681



modificado el artículo 15º de los estatutos sociales con la redacción que se expresa en la certificación protocolizada, a la que me remito.-----

- Queda modificado el sistema de retribución del cargo del órgano de administración, de forma que pase a ser remunerado, ya que hasta la fecha el cargo era gratuito, y en consecuencia queda modificado el artículo 16º de los estatutos sociales con la redacción que se expresa en la certificación protocolizada, a la que me remito.-----

- Quedan nombrados como miembros del Consejo de Administración de la compañía, por plazo indefinido, los siguientes señores:-----

- **DON ANDRÉS MARTÍN EDO**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Pare Sallarés, número 6, bis 1º 1ª, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 18.406.438-K.-----

- **DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE**, mayor de



edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Jovellanos, número 35, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 39.130.264-L. -----

- **DON FERRAN MONCLÚS GAZQUEZ**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Manresa, calle Font del Gat, número 33, 5º 4ª, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 39.166.525-D. -----

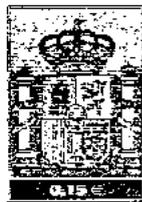
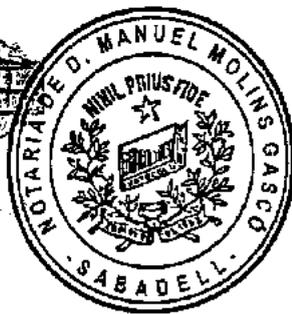
- **DON JOSÉ RESTOY PERICACHO**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, casado, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, empresario, vecino de Viladecavalls, calle Pompeu Fabra, número 20, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 39.185.338 – P. ---

Los designados, aceptaron sus cargos y plazos por los que habían sido nombrados y manifestaron no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, en especial, las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril.-----

- Queda trasladado el domicilio social de la compañía en el término municipal de Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc macià, número 60, Torre Millenium, Planta 18, y



1072014



CH0971680



en consecuencia queda modificado el artículo 4º de los estatutos sociales con la redacción que se expresa en la certificación protocolizada, a la que me remito. -----

b).- En virtud de los acuerdos aprobados en la reunión del Consejo de Administración de LA SOCIEDAD DENOMINADA "FREEMATICA, S.L." de la misma fecha que la Junta:-----

- Quedan distribuidos los cargos dentro del Consejo de la siguiente forma: -----

**PRESIDENTE: DON ANDRÉS MARTÍN EDO.** -----

**SECRETARIO: DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE.** -----

**VOCALES: DON FERRÁN MONCLÚS GÁZQUEZ Y DON JOSÉ RESTOY PERICACHO.** -----

En la misma reunión, los Consejeros nombrados acordaron, por unanimidad, designar a **DON ANDRÉS MARTÍN EDO Y DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE**, como Consejeros Delegados de la sociedad, durante el tiempo que duren sus cargos como miembros del Consejo de Administración de la compañía, para que puedan



ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables por la Ley y los Estatutos. -----

Todos los nombrados, aceptaron sus cargos y nombramientos, prometiendo cumplirlos fielmente y manifestaron no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, en especial, las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril. --

**DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE** se da por notificado a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

**===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====**

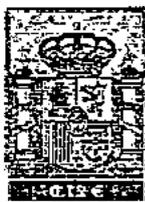
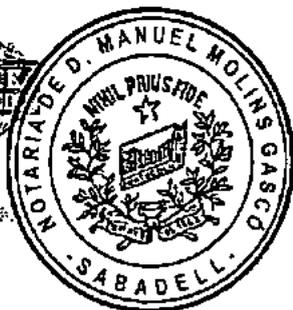
Así lo otorga. -----

**Autorización para la recepción de comunicaciones telemáticas en relación con las liquidaciones de impuestos.-** El otorgante me autoriza expresamente a mi, el Notario, para que reciba por vía telemática de la Agencia Tributaria de Cataluña, o de cualquier otro organismo administrativo (especialmente tributario), sea estatal, autonómico o local, todo tipo de información sobre la liquidación de los impuestos a que están sujetas las operaciones contenidas en la presente escritura. Especialmente quedo autorizado para recibir la diligencia administrativa de presentación del documento a



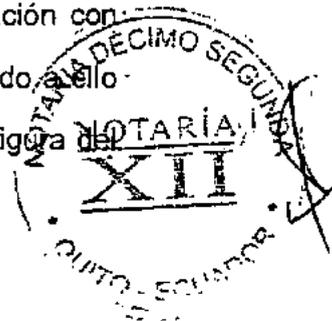
CH0971679

10/2014



liquidación y pago del impuesto, y, en caso de que me sea remitida telemáticamente por la Administración competente, me requiere a mí, el Notario para que incorpore la o las diligencias a la presente escritura, y me autoriza para que, si lo creo oportuno, remita al o a los Registros de la Propiedad competentes, copia telemática de dichas diligencias con el fin de acreditar ante dichos Registros la presentación a liquidación de la presente escritura y el pago de los impuestos que afectan a las operaciones en ella contenidas. \_\_\_\_\_

**Identificación del titular real de la operación en relación con la Ley 10 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.-** Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiendo la figura del

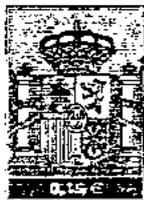
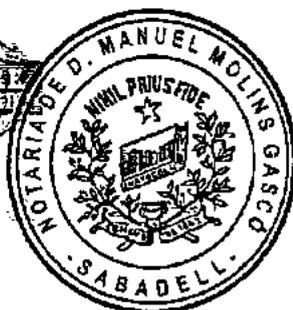


títular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y todo ello en los términos que resulta del apartado de intervención del presente documento.-----

**Protección de datos de carácter personal.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15 de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad establecida por la Ley Orgánica del Notariado y el Reglamento Notarial, así como por la normativa administrativa y fiscal que me impone, a mi, el notario, las obligaciones de información a las diferentes administraciones públicas. Sus datos se conservarán en mi Notaría, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente (para cuyo tratamiento no es necesario el consentimiento de los interesados por tratarse de datos recogidos para las funciones propias de las Administraciones Públicas). Le informo y manifiesta quedar enterado del carácter obligatorio de la consignación de los datos; de la posibilidad de ejercitar los



1072014



CH0971678



derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; de que el responsable del tratamiento de los datos soy yo mismo, el notario autorizante, y que mi dirección es Avenida Francesc Maciá 60, sexta planta de Sabadell (Barcelona).-----

Hago el resto de las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, y especialmente advierto de la obligatoriedad de la inscripción de estos actos en el registro Mercantil.-----

Por su elección se la leo, y tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, presta su libre consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que, en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento público que redacto en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente, que se identifica, y los seis posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----





Don ÁNGEL GALVE MONSERRATE, Secretario del Consejo de Administración de de la Entidad Mercantil "FREEMATICA, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60, Torre Millennium, Planta 18, y con C.I.F. B-61503918.

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de carácter Universal celebrada con fecha 17 de Febrero de 2014, con asistencia de todo el capital social suscrito, se aprobó por unanimidad el Acta que es del tenor literal siguiente:

**ACTA de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL**  
de  
**FREEMATICA, SOCIEDAD LIMITADA**  
17 de Febrero de 2014

"En Sabadell, a 17 de Febrero de 2014. Reunidos en el domicilio social los Señores Socios titulares de la totalidad de las participaciones sociales, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de carácter Universal.

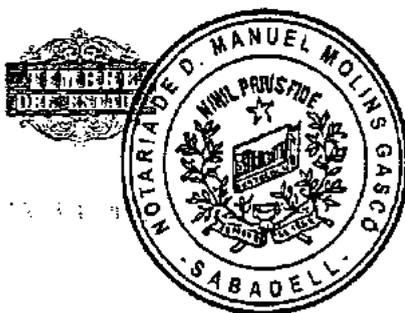
Abierta la sesión se forma lista de asistentes, de la que se desprende la concurrencia a esta Junta de la totalidad del capital social suscrito y que, una vez firmada por todos los presentes, es debidamente archivada.

Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Andrés Martín Edo y Ángel Galve Monserrate, especialmente designados y habilitados por la propia Junta para este acto, por unanimidad.

En su virtud, ratificada por todos ellos su máxima decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, el Sr. Presidente declara constituida la misma y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones.

Después de una breve deliberación, se adoptan, por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social, entre otros, los siguientes:

10/2014



CH0971677



## ACUERDOS

Primero.- Declarar cesados de su cargo de Administradores Solidarios de la sociedad a DON JOSÉ RESTOY PERICACHO, DON ANDRÉS MARTÍN EDO, DON ÁNGEL GALVE MONSERRATE y DON FERRAN MONCLÚS GAZQUEZ, cargos para los que fueron nombrados por plazo indefinido en virtud de escritura pública de elevación a públicos de acuerdos sociales de cese y nombramiento de administradores y cambio de domicilio social, de fecha 5 de Noviembre de 2003, autorizada por el Notario de Sabadell, Don Jesús Cembrano Zaldívar, bajo el número 3.022 de su protocolo, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Se acuerda que en adelante, el órgano de administración revestirá la forma de Consejo de Administración.

Tercero.- Se acuerda que en adelante, el cargo de Administrador de la sociedad sea retribuido. La retribución consistirá en una cantidad fija, que sin relación con los beneficios sociales, será fijada con absoluta libertad para cada ejercicio social por la Junta General.

La retribución se entenderá por cada ejercicio de doce meses. En consecuencia, si un ejercicio social tuviera una duración menor a doce meses, el importe de la retribución se reduciría proporcionalmente. Asimismo, las funciones realizadas por los miembros del órgano de administración diferentes de las propias de su pertenencia a dicho órgano, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, serán retribuidas de acuerdo con la relación que se establezca y su carácter, aprobándose en todo caso su cuantía anualmente por la junta general.

Cuarto.- En consecuencia con los dos anteriores acuerdos, procede modificar los artículos 15º y 16º de los Estatutos Sociales, de tal manera que de ahora en adelante pasen a ostentar el siguiente tenor literal:

*Artículo 15º. - La sociedad estará regida y administrada por el órgano de administración. A elección de la Junta General de Socios, la sociedad podrá ser regida y administrada por:*

1. Un administrador único
2. Varios administradores solidarios, con un mínimo de dos y un máximo de cuatro.





3. Un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce consejeros. En este supuesto el poder de representación corresponderá al propio Consejo que actuará colegiadamente.

Los Administradores, por tanto, podrán hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta General.

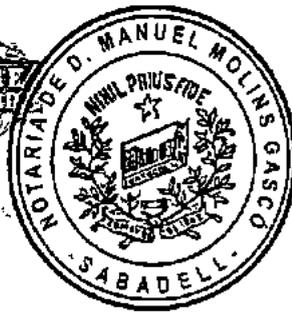
En caso de que la sociedad esté administrada por un Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración deberán ser nombrados por la Junta General de Socios.

El Consejo de Administración se reunirá siempre que sea convocado por su Presidente, bien a iniciativa propia, bien por petición de un tercio o más de sus consejeros, en cuyo caso el Presidente deberá convocar el Consejo en el plazo de quince días. Las convocatorias se realizarán mediante comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio de convocatoria con seis días de antelación mínima y serán cursadas por el Secretario del Consejo. Cada consejero podrá delegar su representación o voto en otro consejero.

El Presidente y el Secretario serán sustituidos, en caso de ausencia, por el Consejero de más edad y por el más joven, respectivamente, de entre los reunidos.

El Consejo de Administración, quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, con excepción de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en el Consejero Delegado. La designación de los administradores que hayan de ocupar tal cargo, que requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del consejo. En caso de empate el voto del Presidente del Consejo de Administración tendrá valor doble. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas, por lo menos, por el Presidente y el Secretario.

10/2014



CH0971676



*El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades legalmente delegables a favor de uno o más consejeros, que ostentarán la denominación de Consejeros Delegados, actuando de forma indistinta en caso de ser más de uno. Tallo ello sin perjuicio de los apoderamientos generales que el Consejo pueda establecer a favor de cualquier persona".*

*Artículo 16º. - Para ser Administrador no será necesario ostentar la condición de socio. Serán nombrados por la Junta General y ejercerán su cargo indefinidamente, pudiendo ser separados de su cargo por la Junta General aun cuando la separación no consta en el orden del día.*

*El cargo de Administrador es retribuido. La remuneración del órgano de administración consistirá en una cantidad fija que será estipulada anualmente en Junta General, ya sea en la ordinaria donde se deben aprobar las cuentas anuales del ejercicio, o en el extraordinario que se podrá celebrar en cualquier momento antes de que finalice el ejercicio.*

*En el supuesto que el órgano de Administración estuviera compuesto por más de un miembro, esta retribución podrá ser diferente para cada uno de ellos en función del cargo que ocupen o su dedicación al cargo según determine en el caso concreto la Junta General.*

*Esta retribución se entenderá por cada ejercicio de doce meses. En consecuencia, si su ejercicio social tuviera una duración menor a doce meses, el importe de la retribución se reducirá proporcionalmente.*

*Las funciones realizadas por los miembros de la órgano de administración diferentes de las propias de su pertenencia a dicho órgano, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, serán retribuidas de acuerdo con la relación que se establezca y su carácter, retribuyéndose en todo caso su cuantía anualmente por la Junta General".*





Quinto.- Se acuerda nombrar miembros del Consejo de Administración de la compañía, por plazo indefinido, a los siguientes señores:

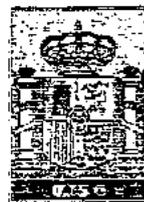
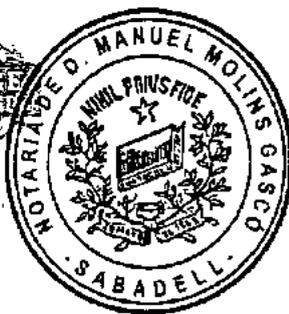
- a) Don ANDRÉS MARTÍN EDO, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Pare Sallarés, número 6, bis 3ª 1ª y DNI nº 18.406.438-K.
- b)
- c) Don ÁNGEL GALVE MONSERRATE, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Sabadell, calle Jovellanos, número 35 y provisto de DNI nº 39.130.264 - L.
- d) Don FERRAN MONCLÚS GAZQUEZ, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, vecino de Manresa, calle Font del Gat, número 33, 5ª 4ª, y provisto de DNI nº 39.166.525 - D.
- e) Don JOSÉ RESTOY PERICACHO, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, casado, de nacionalidad española y vecindad civil catalana, empresario, vecino de Viladecavalls, calle Pompeu Fabra, número 20 y provisto de DNI nº 39.185.338 - P.

Los designados, aquí presentes, aceptan sus cargos y plazos por los que han sido nombrados y manifiestan no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, en especial, las de la Ley 5/2006 de 10 de Abril

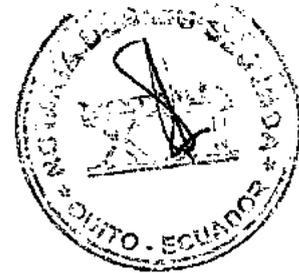
Sexto.- Presentes en el acto de la Junta todos los miembros del nuevo Consejo de Administración, reunidos en sesión del propio Consejo de Administración y en breve receso de la celebración de la junta de socios, acuerdan por unanimidad:

- a) Nombrar Presidente del Consejo a Don Andrés Martín Edo.
- b) Nombrar Secretario del Consejo a Don Ángel Galve Monserrate
- c) Nombrar Vocales a Don Ferran Monclús Gazquez y Don Jose Restoy Pericacho
- d) Designar Consejeros Delegados de la sociedad, a Don Andrés Martín Edo y Ángel Galve Monserrate, durante el tiempo que duren sus cargo como miembros del Consejo de Administración de la compañía, para que ejercen todas y cada una de

10/2014



CH0971675



las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables por la Ley y los Estatutos.

Todos los nombrados aceptan sus respectivos cargos y nombramientos, prometiendo cumplirlos fielmente y manifiestan no estar incursos en incompatibilidad legal alguna, en especial, las de la Ley 5/2.006 de 10 de Abril.

Séptimo.- Modificar el domicilio social que, en adelante, estará situado en el término municipal de Sabadell, Avenida Francesc Macià, número 60, Torre Milenium, Planta 18.

Octavo.- De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo anterior, procede modificar el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, que en adelante ostentará el siguiente tenor literal:

*"Artículo 4º. - El domicilio de la sociedad se establece en Sabadell, Avenida Francesc Macià, número 60, Torre Milenium, Planta 18.*

*Por acuerdo o decisión del órgano de administración podrá cambiarse el domicilio social dentro del mismo término municipal; así como crearse, trasladarse o suprimirse las sucursales, agencias o delegaciones, en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente".*

Noveno.- Facultar expresa y tan ampliamente como en Derecho sea menester a Don Andrés Martí Edo y a Don Ángel Galve Monsegrate para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de la Compañía, comparezca ante Notario y otorgue la pertinente escritura pública comprensiva de los precedentes acuerdos, practicando cuantas diligencias fueren precisas o iteramente convenientes hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, redactada con el contenido, menciones y requisitos de los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada por unanimidad al final de la misma, y firmada por el Secretario de la Junta con el visto bueno del Presidente"

Y para que conste y surta los efectos que en Derecho sean procedentes, expido la presente,





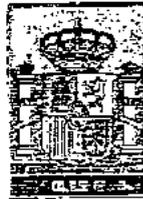
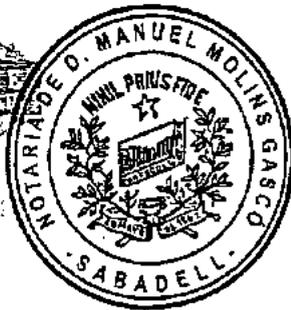
con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Sabadell, a 17 de Febrero de 2014

VºBº del Presidente  
Andrés Martín Edo

Fdo.- Secretario  
Ángel Galve Manserrate

CH0971674

10/2014

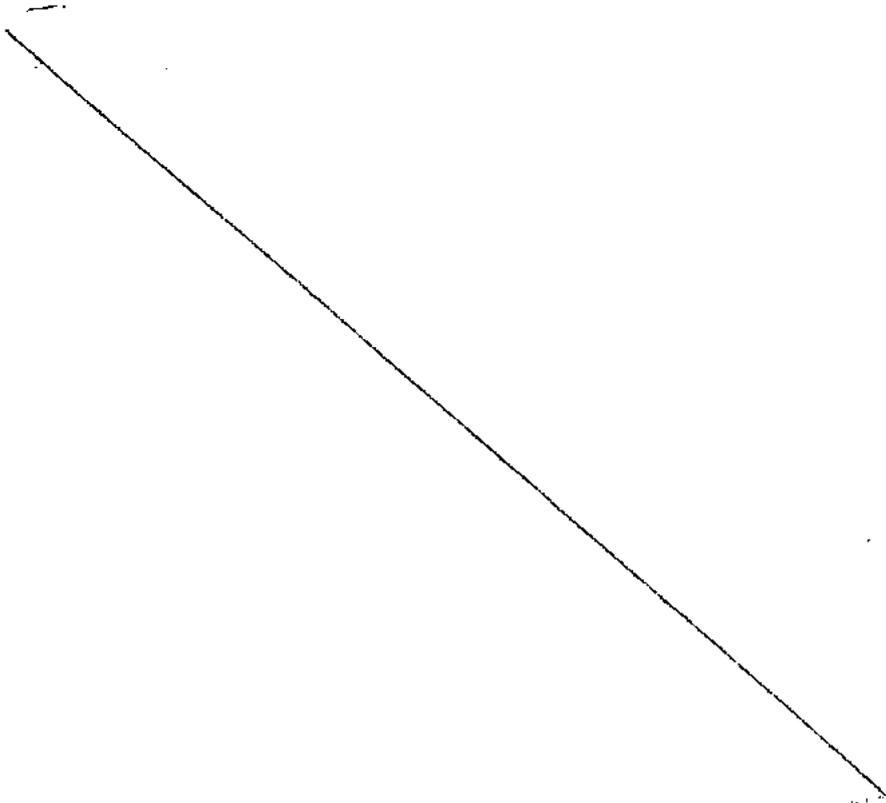


Está la firma del compareciente. \_\_\_\_\_

Signado: GARCIA VILA, sellado y firmado. \_\_\_\_\_

**ES COPIA SIMPLE**

(CON VALOR MERAMENTE INFORMATIVO)





## REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA



1187/34034170

**EMPRESARIO:** "FREEMATICA SL"

**DOCUMENTO:** escritura otorgada el día 20/02/2014 ante el Notario JA. GARCIA YLA número 250 de protocolo.

**PRESENTACIÓN:** el documento que antecede ha sido presentado en fecha 28/02/2014 causando el asiento 697 del Diario 1184. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

**INSCRIPCIÓN:** previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 17 de marzo de 2014, ha quedado **INSCRITO** en el TOMO 30217, FOLIO 118, HOJA B 168972, INSCRIPCIÓN 11.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Consejería de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2009.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333, RM y 40-RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 13-RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a carga registral alguna, ni en la misma consta contenido relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

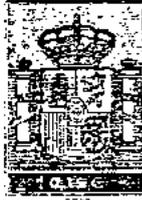
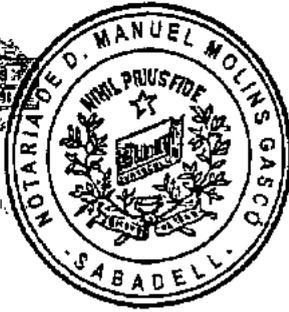
A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el libro inscribible y los de sus presentantes, son sólo incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuya responsabilidad es del Registrador. En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconocen a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la escritura adjunta.

Barcelona, 17 de marzo de 2014.  
EL REGISTRADOR

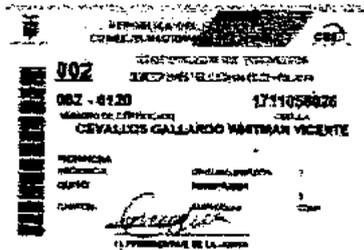
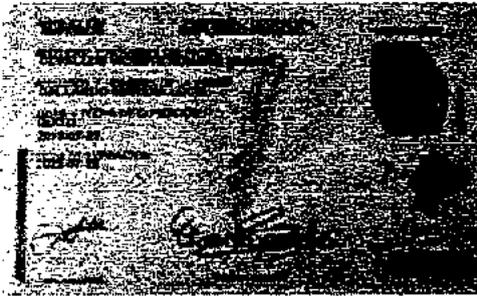
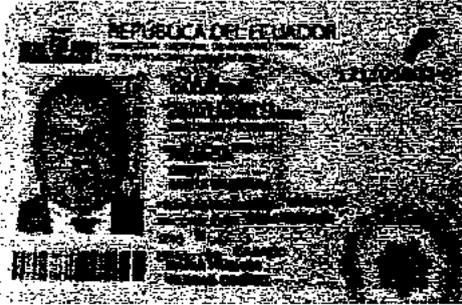
DAGL 3/09  
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA  
Reducción honorarios RDL 5/99 y 6/00

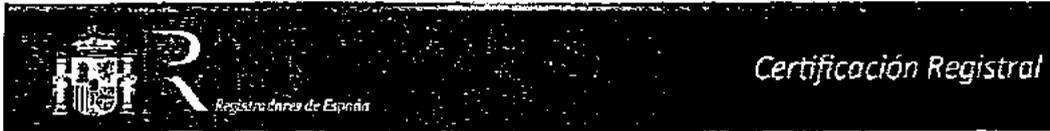
ANEXO B.A. 1184  
INSCRIPCIÓN

10/2014



CH0971673





Certificación Registral expedida por:

**MARIA DEL CARMEN GOMEZ-MEANA CRESPO**

REGISTRADORA MERCANTIL DE BARCELONA

Certificación de vigencia y cargos  
correspondiente a la solicitud formulada por:

**JDA ASSESSORS CONSULTORS PROFESSIONALS SLP**

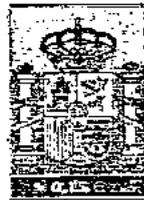
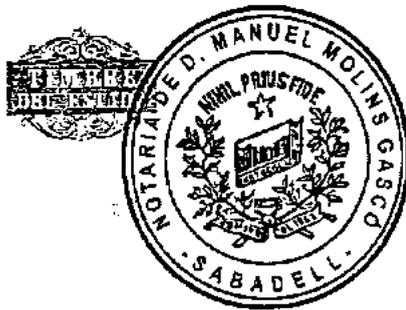
con DNI/CIF: **B59820167**



Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta certificación  
su referencia:

<http://www.registradores.org>

10/2014



LA REGISTRADORA MERCANTIL QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de BARCELONA, con referencia a la Sociedad Solicitada;

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

**DENOMINACIÓN:** FREEMATICA ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

**CIF:** B61503918

**Órgano de administración:** Consejo de administración

**Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil:**

Hoja B-188972 Tomo 30217 Folio 120 Inscripción 15, extendida con fecha 7 de abril de 2015

Nombre: MARTIN EDO,ANDRES  
CIF: 18406438K  
Cargo: CONSEJERO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: INDEFINIDA  
Inscripción: 11

Nombre: MARTIN EDO,ANDRES  
CIF: 18406438K  
Cargo: PRESIDENTE  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: SUJETO A CONSEJERO  
Inscripción: 11

Nombre: MARTIN EDO,ANDRES  
CIF: 18406438K  
Cargo: CONSEJERO DELEGADO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: SUJETO A CONSEJERO  
Inscripción: 11

Nombre: GALVE MONSERRATE,ANGEL  
CIF: 39130264L  
Cargo: CONSEJERO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: INDEFINIDA  
Inscripción: 11

Nombre: GALVE MONSERRATE,ANGEL  
CIF: 39130264L  
Cargo: SECRETARIO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: SUJETO A CONSEJERO  
Inscripción: 11

<http://www.registradores.org>





## Certificación Registral

Nombre: GALVE MONSERRATE,ANGEL  
CIF: 39130264L  
Cargo: CONSEJERO DELEGADO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: SUJETO A CONSEJERO  
Inscripción: 11

Nombre: RESTOY PERICACHO,JOSE  
CIF: 39185338P  
Cargo: CONSEJERO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: INDEFINIDA  
Inscripción: 11

Nombre: RESTOY PERICACHO,JOSE  
CIF: 39185338P  
Cargo: CONSEJERO DELEGADO  
Fecha Nombramiento: 10/02/2015  
Duración: SUJETO A CONSEJERO  
Inscripción: 15

Nombre: MONCLUS GAZQUEZ,FERRAN  
CIF: 39166525D  
Cargo: CONSEJERO  
Fecha Nombramiento: 17/02/2014  
Duración: INDEFINIDA  
Inscripción: 11

Nombre: MONCLUS GAZQUEZ,FERRAN  
CIF: 39166525D  
Cargo: CONSEJERO DELEGADO  
Fecha Nombramiento: 10/02/2015  
Duración: SUJETO A CONSEJERO  
Inscripción: 15

**CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS:** La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro, existiendo los siguientes documentos pendientes de despacho referentes a esta sociedad:

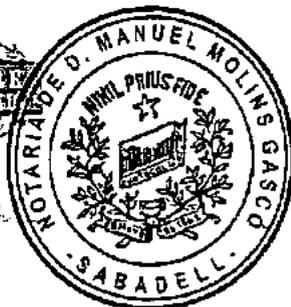
### Asientos de presentación vigentes:

Datos actualizados el 08/04/2015, a las 17:00 horas.

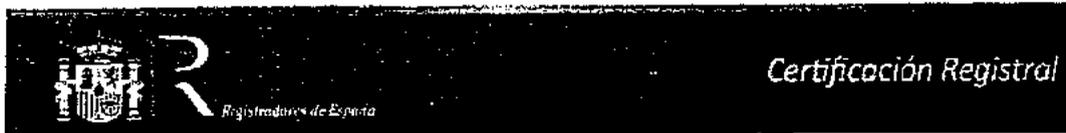
Diano : 1208  
Asiento : 731  
Fecha de presentación : 25/02/2015

<http://www.registradores.org>

10/2014



CH0971671



Fecha documento : 10/02/2015  
 Autorizante : A. GALVE, SEC. C.ADM.  
 Residencia : SABADELL  
 Este documento se encuentra calificado defectuoso desde el día 07/04/2015  
 El documento contiene los siguientes actos :  
 - NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DELEGADO

Exipdo la presente sellada y rubricada en BARCELONA, a 9 de Abril de 2015

... .. ADVERTENCIAS ... ..

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

... ..

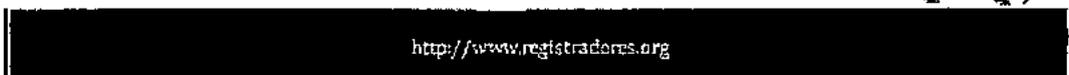
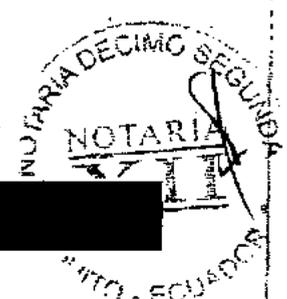
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIA DEL CARMEN GOMEZ-MEANA CRESPO, REGISTRADORA del Registro Mercantil de Barcelona a día 9 de Abril de 2015



(\*) C.S.V. : 1060051835044963253338

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

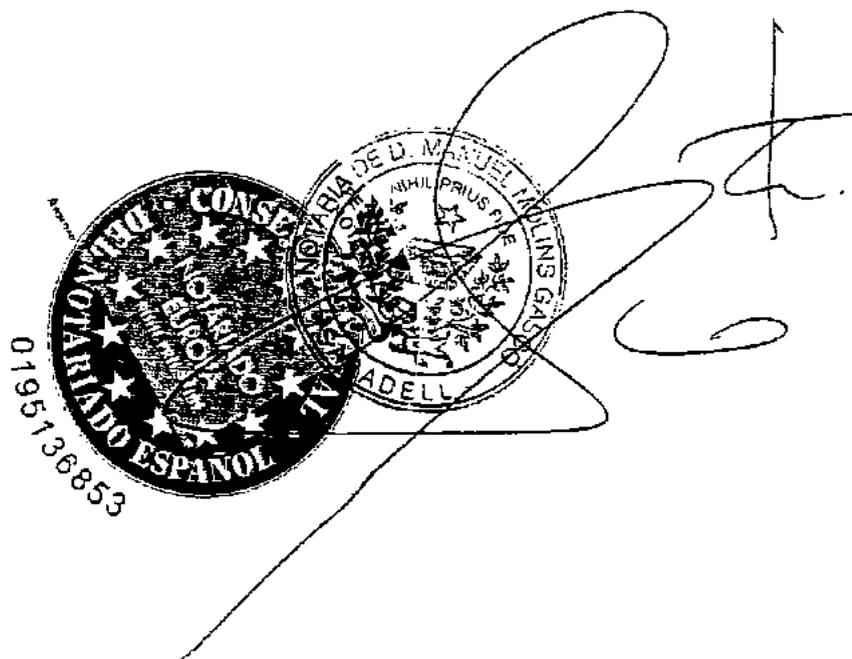
(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 46b del RD 1671/09)

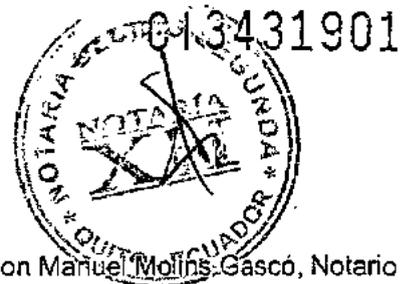
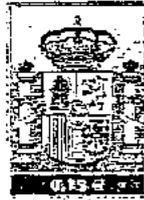


C.S.V. : 1060051835044963253338



CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para la sociedad denominada "FREEMATICA ESPAÑA, S.L.", en veintitrés folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números CH0971693, CH0971692, CH0971691, CH0971690, CH0971689, CH0971688, CH0971687, CH0971686, CH0971685, CH0971684, CH0971683, CH0971682, CH0971681, CH0971680, CH0971679, CH0971678, CH0971677, CH0971676, CH0971675, CH0971674, CH0971673, CH0971672 y CH0971671. En SABADELL a catorce de abril de dos mil quince. Doy Fe.





11/2014

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Manuel Molins Gascó, Notario de Sabadell, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 426/2015, otorgado por Freemática España, S.L., en el folio CH0971671.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Manuel Molins Gascó has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 20/04/2015 the / le
<b>7. por</b> Don José Alberto Marin Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2015/016224 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :
	  José Alberto Marin Sánchez, Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Fe0Y-nCEY-Li+g-2wuc

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Fe0Y-nCEY-U+g-2wuc

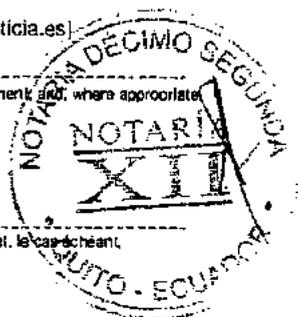
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

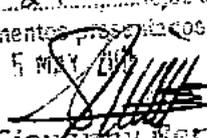
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

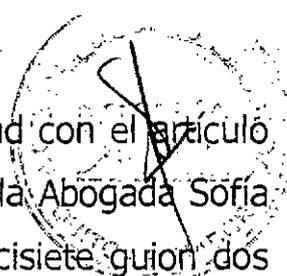
Code de vérification de l'Apostille: NA:Fe0Y-nCEY-U+g-2wuc



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en 24 fojas anexionen son iguales a  
los documentos presentados ante mí. NOTARIA  
Quito, 5 MAY 2015

  
**Ab. Giovanny Ferrones Torres**  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

XII



1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el artículo  
2 diez y ocho de la Ley Notarial; y, a petición de la Abogada Sofía  
3 Albán Orbea, Matrícula Profesional número diecisiete guion dos  
4 mil trece guion ciento ochenta y tres del Foro de Abogados, en  
5 esta fecha y en veinte y cinco fojas útiles, incluida la petición,  
6 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
7 Décimo Segunda de esta Ciudad y Cantón Quito, actualmente a  
8 mi cargo, de conformidad con la Acción de Personal número  
9 tres dos cuatro dos-DP-UPTH (3242-DP-UPTH) de fecha cinco  
10 de mayo de dos mil quince, expedida por el Consejo de la Ju-  
11 dicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del  
12 Pilar Flores Flores, la COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTOR-  
13 GADO POR FREEMATICA ESPAÑA S.L. A FAVOR WHITMAN VI-  
14 CENTE CEVALLOS GALLARDO Y EL CERTIFICADO DE REGISTRO  
15 MERCANTIL DE BARCELONA DE LA COMPAÑÍA FREEMATICA  
16 ESPAÑA S.L., que antecede. Quito, hoy, día quince de mayo de  
17 dos mil quince. De todo lo cual doy fe.- EL NOTARIO SUPLEN-  
18 TE.-

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ab. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

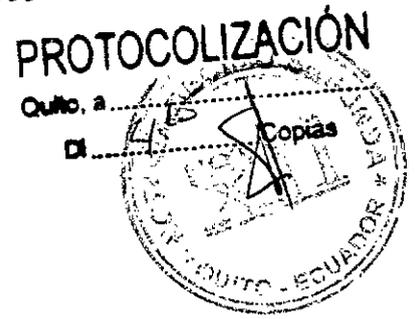
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la copia certificada del PODER OTORGADO POR FREEMATICA ESPAÑA S.L. A FAVOR WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y EL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA DE LA COMPAÑÍA FREEMATICA ESPAÑA S.A. que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de mayo de dos mil quince.-

  
**Ab. Giovanny Berrones Torres**  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



ESCRITURA 2015-17-01-12-P00999

Maria del Pilar Flores Flores  
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Sofía Albán Orbea, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la protocolización, (con devolución del original) de la Escritura que contiene el poder otorgado por FREEMATICA ESPAÑA S.L. a favor de WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, así como el Certificado de Registro Mercantil de Barcelona de la compañía FREEMATICA ESPAÑA S.L. actualizado a 9 de abril de 2015 . Dicho documento contiene 23 fojas, más una foja en la que consta la Apostilla; y se requiere que se emitan cuatro copias.

Atentamente,

  
Sofía Albán Orbea  
MAT- 17- 2013- 183 F.A.

10/10/10

10/10/10

10/10/10

4


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171105602-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CEVALLOS GALLARDO  
 WHITMAN VICENTE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-04-05**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA PAULINA  
 VARGAS OSORIO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**      V2344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GALLARDO MARTHA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2013-07-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-07-22**






DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

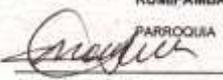

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002**

**002 - 0120**      **1711056026**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCIA      RUMIPAMBA  
 QUITO      PARROQUIA      3  
 CANTÓN      ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 13 de diciembre de 2013 ✓

Señor  
**Christian Giovanni Villa Navarrete** ✓  
Ciudad.-

4569

De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SOLUCVALUAC CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2013, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,



**RAMIRO JACOME LEAL**  
**SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA**

*Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SOLUCVALUAC CÍA. LTDA., en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden. Quito, 13 de diciembre de 2013. ✓*



**CHRISTIAN GIOVANNY VILLA NAVARRETE** ✓  
C.C.- 1716424997

**Antecedentes de la Compañía.-**

La compañía **SOLUCVALUAC CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el 27 de abril de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 03 de agosto de 2009. # 2475

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4569
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/12/2013
FECHA ACEPTACION:	13/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCVALUAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716424997	VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

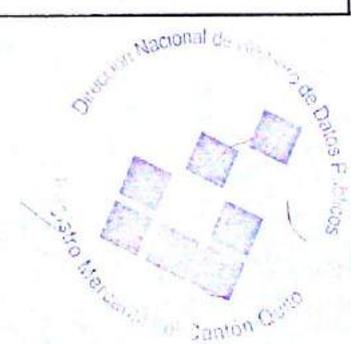
CONST: RM# 2475 DEL 03/08/2009 NOT. PRIMERA DEL 27/04/2009.- BD.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANIA** **171642499-7**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLA NAVARRETE  
 CHRISTIAN GIOVANNY**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**




**INSTRUCCIÓN** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**BACHILLERATO** **ESTUDIANTE** **V3443V2242**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VILLA SERAFIN LEONIDAS**

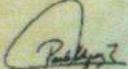
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**NAVARRETE SUSANA DE LAS M**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2011-04-07**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2021-04-07**



0600598892





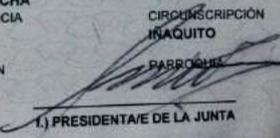

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**018**

**018 - 0220** **1716424997**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY**

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA CIRCONSCRIPCIÓN **1**  
**QUITO** INAQUITO **5**  
**CANTÓN** PARRÓQUIA **ZONA**

  
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA